



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 062-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 04 de enero de 2024.

VISTO: Memorando N°022-2023-UNIA-VRA, de fecha 10 de noviembre de 2023, en que el Vicerrectorado Académico solicita a la Dirección General de Administración solicita el requerimiento de contratación por necesidad del Servicio de un Asesor Académico, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unánimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Memorando N°022-2023-UNIA-VRA, de fecha 10 de noviembre de 2023, en que el Vicerrectorado Académico solicita a la Dirección General de Administración solicita el requerimiento de contratación por necesidad del Servicio de un Asesor Académico, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA;

Que, con Informe N°432-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 11 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de un Asesor Académico, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son: 1) Sr. Gustavo Nilo Panduro Rocha y 2) Srta. Alejandrina Tuesta Gonzales, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1980-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de un Asesor Académico, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2508-2023-UNIA-DGA de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Gustavo Nilo Panduro Rocha, en el Vicerrectorado Académico de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: *"Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina*



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 062-2024-UNIA-DGA

de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N.º 1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N.º 01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N.º 1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N.º 17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6º y 7º del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria; Ley N.º 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N.º 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N.º 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N.º 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Gustavo Nilo Panduro Rocha/ 10472814571/ noviembre y diciembre 2023	S/ 10,000.00	Servicio de un Asesor Académico, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA.	S/. 10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c.
♦ Logística
♦ Interesada
♦ Archivo

Dr. Juan Nicolás Vela Pasquez
Director General de Administración

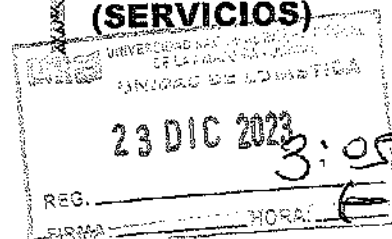


**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ADQUISICIONES
(SERVICIOS)**



INFORME N°540-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°019-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N° 497-2023-UNIA-R/OPP

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a que realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE UN ASESOR ACADEMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO** por el monto de S/. 10,000.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

JOVYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo



unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

ADO

5

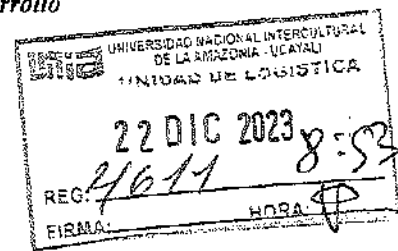
Unidad Medida	Valor Referencial S/.

SERVICIO	10,000.00
Total por FF. :	10,000.00
Total General :	10,000.00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Memorando N°058-2023-VRA-UNIA

A : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Unidad de Logística UNIA



Asunto: Subsanación de observaciones realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ref. : Carta N° 0559-2023-UNIA/UL
P/S N° 1161

Fecha : diciembre 21 de 2023

Es grato dirigirme a usted, en consideración al documento en referencia para hacerle llegar la subsanación de observaciones realizadas por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, que corresponde al **servicio de un Asesor Académico para el Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, en el Vicerrectorado Académico.:

Por lo que, se adjunta:

- Pedido de Servicio N.° 01161

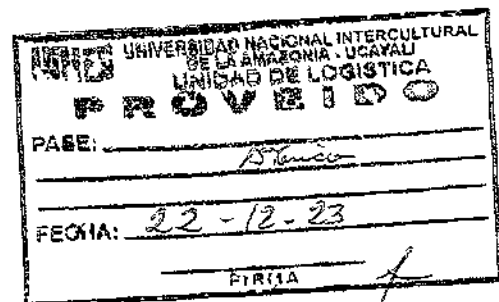
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO

Saya

C.c.
Archivo
Anexo 01: 05 folios



La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

001001

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

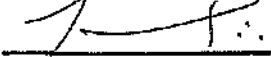
Tipo Uso : Consumo

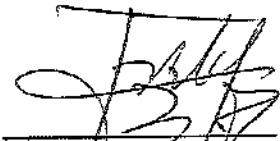
Dirección Solicitante : VICERRECTORADO ACADEMICO
Entregar a Sr(a) : AVILA MORALES HERNAN
Fecha : 10/11/2023
Actividad Operativa : C0001 GESTION Y OPERACIONALIDAD
Motivo : Contratación de los servicios de un Asesor Académico para el Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100020214	ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

CONTRATACION DE UN ASESOR ACADEMICO PARA EL
VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIA.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADEMICO
Firma del Solicitante


Firma Autorizada

PEDIDO DE SERVICIO N°

001161

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICERRECTORADO ACADEMICO
Entregar a Sr(a) : AVILA MORALES HERNAN
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0001 GESTION Y OPERACIONALIDAD
Motivo : CONTRATACION DE UN ASESOR ACADEMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Ac/Al/Obr
1-00	0004	22	048	0109	0066	3000001	5003032

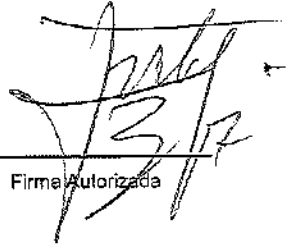
Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 7.14 96	1.00	SERVICIO

CONTRATACION DE UN ASESOR ACADEMICO PARA EL
VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIA

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADEMICO

Firma del Solicitante


Firma Autorizada



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

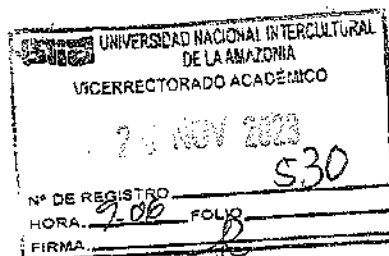
Yarinacocha, 19 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0559-2023-UNIA/UL

Señor:
DR. HERNAN AVILA MORALES
Vicerrector Académico de la UNIA
Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: CARTA N° 497-2023-UNIA-R/OPP
CARTA N° 2424-2023-UNIA-DGA
CARTA N° 23432-2023-UNIA-DGA



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, de acuerdo a la Carta N° 019-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



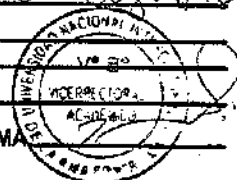
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**
VICERRECTORADO ACADÉMICO

PROVEIDO

DESTINO: Unidad de Logística
PARA: _____

FECHA: 21/12/23 FIRMA: _____



C.c.
Archivo AUL
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

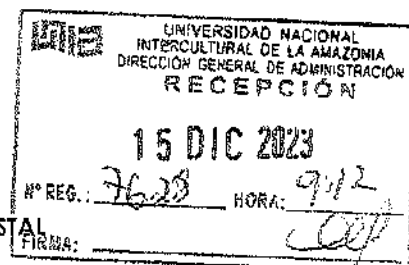
Yarinacocha, 14 de diciembre de 2023

CARTA N°497-2023-UNIA-R/OPP

Señor:
DR. JUAN N. VELA VASQUEZ
Director de la Dirección General de Administración
Presente.

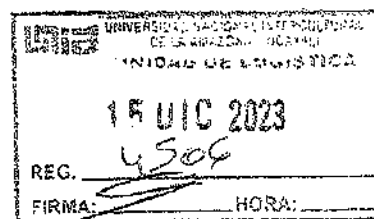
ASUNTO : SOBRE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) CARTA N°019-2023-UNIA-OPP/UPTO.
b) INFORME N° 013-2023-UNIA-R/OPP
c) INFORME N°092-2023-UNIA-OPP/UPTO



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de DEVOLVER LOS DOCUMENTOS que se detallan líneas abajo, a razón que se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN generados en las hojas de pedidos de los servicios que requieren los Centros de Costo UNIA.

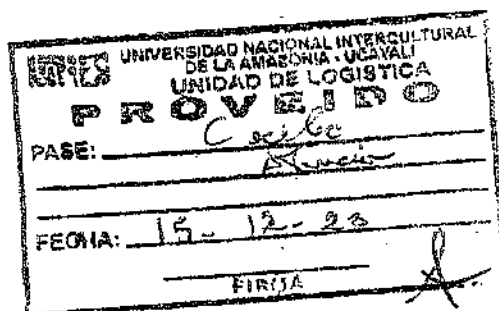
CARTA N°2436-2023-UNIA-DGA (Folios 58) ✓
CARTA N°2437-2023-UNIA-DGA (Folios 72) ✓
CARTA N°2438-2023-UNIA-DGA (Folios 76) ✓
CARTA N°2424-2023-UNIA-DGA (Folios 178) ✓
CARTA N°2434-2023-UNIA-DGA (Folios 28) ✓
CARTA N°2435-2023-UNIA-DGA (Folios 47) ✓
CARTA N°2341-2023-UNIA-DGA (Folios 76) ✓
CARTA N°2344-2023-UNIA-DGA (Folios 76) ✓
CARTA N°2342-2023-UNIA-DGA (Folios 49) ✓



Al respecto, adjunto al presente la Carta N° 019-2023-UNIA-OPP/UPTO de la Unidad de Presupuesto, para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gastos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 02 del informe c) de la referencia.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



C.P.C. Agrupina Blanca Silva Salas
Jefa de la Of. de Planeamiento y Presupuesto

PROVEIDO
PASE A: Logística
PARA: Comunicación y
FECHA: 15/12/23 FIRMA: [Signature]



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Disponible
META 23
23.12.11*

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

1204 PCAN

Yarinacocha, 12 de diciembre del 2023

Carta N°2424-2023-UNIA-DGA

CPC

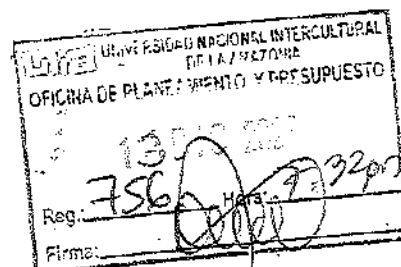
Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1894-2023-UNIA-DGA-UL.



Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por el servicio de un asesor académico del Vicerrectorado Académico de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

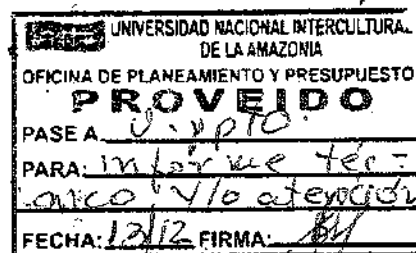
Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

C.c.
Archivo

(//)Soria



La primera universidad intercultural del Perú



dga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

178



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

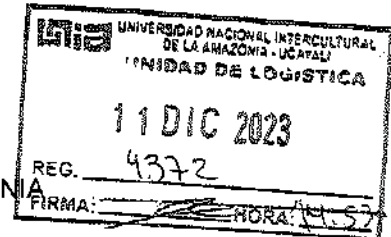
INFORME N°432-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIA"

REFERENCIA : MEMORANDO N°022-2023-VRA-UNIA

FECHA : YARINACocha, 11 DE DICIEMBRE DEL 2023



Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el "SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIA". En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para la contratación del "SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIA", sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 250-2021-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N.° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el "SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIA", en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera.



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **“SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIA”**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR PRECIO**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado de la contratación asciende a la suma de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del Servicio.

El plazo máximo de entrega es de **SESENTA (60) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

- 7.6.1** De la indagación de mercado efectuada se desprende que se tomó al postor **PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO**, lo cual se ajusta al Termino de Referencia brindada por el Área Usuaría, por lo tanto, para determinar el valor estimado se tomó en consideración **EL MENOR COSTO** de las ofertas económica presentadas a la fecha de cotización.
- 7.6.2** En consecuencia, el valor estimado asciende a **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, a fin de seguir con los trámites correspondientes.
- 7.6.3** Que por medio de su despacho autorice a realizar los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, para realizar la contratación menor a



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIO)
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA

I. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

CONTRATACION MENOR A \$ 100

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIA

ÁREA SOLICITANTE :

VICERRECTORADO ACADÉMICO

REQUERIMIENTO N°

MEMORANDO N°022-2023-VRA-JUNIA

II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS

[illegible]

Elaborador: Cecilia Ríos Picón

NOTA: según las cotizaciones, el mejor precio corresponde a: \$/ 10,000.00 Soles (Diez Mil y 00/100 Soles)

PANOLINO RÓCHIA GUSTAVO NILO

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < 0 = A 8 UITS

Sirva cotizarlos el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlos a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE

OFICINA SOLICITANTE

Vicerectorado Académico

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD :

AFECCIÓN PRESUPUESTAL :

PEDIDO DEL SERVICIO

FECHA : 11 ABRIL 2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de un asesor Académico para el Vicerectorado Académico de la UNIA	Primer entregable	5000,00	5000,00
		Segundo entregable	5000,00	5000,00

SEÑOR POSTOR
PRECISA SIN NING

NOMBRE O RAZON

RUC

DIRECCION

CELULAR

LUGAR DE PRESTA

PLAZO DE SERVICIO

A. Me comprometo a cumplir con las condiciones de la oferta.
B. Declaro que la oferta es válida y que no he sido adjudicatario en los últimos 12 meses.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Pucallpa, 11 de diciembre de 2023.

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA.
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de: **Gustavo Nilo Panduro Rocha**, a lo que represento es el N° **011-306-000201822940-87**, agradeciéndoles se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado **0011-0306-0201822940**, en el Banco **Continental** en moneda nacional.

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios Profesionales o Factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden Compra y/o Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



Gustavo Nilo Panduro Rocha
DNI N°:472814571
RUC N°:10472814571

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -

Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, **Gustavo Nilo Panduro Rocha**, representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 11 de diciembre de 2023



RUC: 10472814571

N° Telefónico: 944462978

Correo: gustavopanduro91@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, Gustavo Nilo Panduro Rocha.

Identificado (a) con D.N.I. N° 472814573, y domicilio actual en, Jr. Victor Granda Mz. 1 Lt 10.

DECLARO BAJO JURAMENTO:



SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 11 de diciembre de 2023



.....
Gustavo Nilo Panduro Rocha
DNI: 47281457

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.



FICHA RUC : 10472814571 PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

Número de Emisión : 1503-660
CIR - CONSTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO
Tipo de Contribuyente	: 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 27/04/2011
Fecha de Inicio de Actividades	: 27/04/2011
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 28/10/2014
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 28/10/2014)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4761 - VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 61 - 576887
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 61 - 944462978
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: gustavopanduro91@HOTMAIL.COM
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 4761 - VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: MANANTAY
Tipo y Nombre Zona	: A.M. MARCO JARA
Tipo y Nombre Vía	: AV. VICTOR GRANDA
Nro	: -
Km	: -
Mz	: 01
Lote	: 10
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ESPALDA DEL CEMENTERIO GENERAL
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 47281457
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 18/08/1991
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA
NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICAD

27/04/2011
07/01/2021

- - -
- - -

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingresar Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:10/12/2023

Hora:15:24



RUC N° 10472814571

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO**

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - MANANTAY (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 09/04/2022

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 09/04/2022

FECHA IMPRESIÓN: 10/12/2023

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

166

INDICE

COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS

- Título y grados académicos.....
- Actualización y capacitación académica.....
- Experiencia en docencia universitaria pre y post grado
- Experiencia profesional no docente.....
- Responsabilidades universitarias.....
- Producción intelectual e investigación.....
- Participación en certámenes y congresos.....
- Afiliación a instituciones académicas y científicas.....
- Distinciones honoríficas.....
- Conocimiento de uno más idiomas.....

B)
Gustavo Nilo Panduro Rocha
Av. Víctor Granda MZ. 1 Lote 10



061576887rpm: #944462978 E – mail: gustavopanduro91@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Facultad de Cs. Económicas, Administrativas y Contables Escuela Profesional de
Administración Título Profesional

Licenciado en Cs. Administrativas Pucallpa –

Perú Magister en gestión pública y control gubernamental.

Cursando Doctorado en Administración. (UNIVERSIDAD NACIONAL DE
UCAYALI)

COLEGIO COMERCIO N° 64

Secundaria

Pucallpa – Perú

EXPERIENCIA LABORAL:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI - Pucallpa – Perú (2013)
Asistente / Docente en la Escuela Profesional de Administración - UNU

Profesor a nivel universitario de los cursos de Matemáticas, Matemática básica y
lógica, Razonamiento Matemático, Matemática Financiera y Estadística
descriptiva, algebra, aritmética, geometría, trigonometría enmarcados en
actividades de desarrollo y aprendizaje tales como Programas, Cursos o Talleres
con lineamientos curriculares desarrollados por la universidad.

Responsable de Corregir las evaluaciones y definir las oportunidades de mejoras a
implementar.

Recibir y revisar el Cronograma Mensual de actividades de desarrollo y aprendizaje
para identificar qué actividades se tiene asignado.

- GRADOS ACADEMICOS
- Título profesional
- Grado de bachiller
- Grado de maestro
- Grado de doctor

- Certificado de estudios del cuarto ciclo de doctorado en administración
 - Diplomado en gestión del talento humano
 - Diplomado en gestión pública
 - Diplomado en auditoría tributaria
 - Diplomado en seguridad y salud en el trabajo Experiencia en docencia pre grado.
 - Ciclo cero 2017-0
 - Jefe de práctica 2017 semestre I
 - Docente auxiliar 2017-II...
 - Docente Ciclo cero 2018-0...
 - Docente ciclo cero 2019-0
 - Docente semestre 2019-II
 - Certificado de trabajo de UNIEVRSIDAD ALAS PERUANAS. (4 AÑOS)
 - Certificado de trabajo UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA (tres ciclos) • Constancia de cursos dictados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.
 - Certificado de trabajo CIENCIAS DE LA SALUD
 - Experiencia docente en la propia universidad. (6 resoluciones)
 - EXPERIENCIA EN DOCENCIA EN CEPRE UNU
- PROCESO 2015-I
PROCESO 2015-II
PROCESO 2015-II
- EXPRECIENTICA EN DOCENCIA CEPRE- UNU
- PROCESO 2016-I
PROCESO 2016-II
PROCESO 2016-II
- ENERO, FEBRERO, MARZO DEL 2018. (CEPRE-UNU)
Institución educativa Ucayali (ITU). MARZO- OCTUBRE
- Magisterio (colegio bilingüe San Francisco-B) TODO EL AÑO 2020
- Responsabilidades.

Director regional de desarrollo y habilitación profesional Responsabilidades universitarias.

Extensión universitaria y proyección social.

ORGANIZADOR (8 CERTIFICADOS)

PONENTE (3 CERTIFICADOS)

- ORIENTACION VOCACIONAL A COLEGIOS.
- 13 CERTIFICADOS DE VISITAS Y ORIENTACION VOCACIONAL A COLEGIOS ESTADTALES Y PRIVADOS

- PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION.

Publicaciones docentes.

4 publicaciones de libros con depósitos legales.

- Administración logística: depósito legal N°2018-06076
- Aula virtual Google, classroom I: Deposito legal N° 2018-17070

- Estadística: Depósito legal N° 2018-15956 • Estadística descriptiva
- I. Depósito legal N° 18692.....

- Guías de estudio.

9 Guías de estudio.

- Guía de estudio de marketing...
- Guía de estudio de marketing I
- Guía de estudio de defensa nacional...
- Guía de estudio de gestión del talento humano
- Guía de estudio de sociología
- Guía de estudio de investigación de operaciones
- Guías de estudio de estadística básica, economía y finanzas internacionales, economía e impacto ambiental

- Artículos. (tesis)

"Gestión administrativa y la calidad de servicio en el hospital regional de Pucallpa año 2016"

- PARTICIPACION EN CERTAMENES Y CONGRESOS. PONENTE. (3 CERTIFICADO DE PONENTE)
 - ORGANIZADOR (8 CERTIFICADOS)...
 - ASISTENTE (8 CERTIFICADOS)
 - AFILIACION AISNTITUCIONES A INSTITUCIONES ACADEMICAS Y CIENTIFICAS.
- COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION UCAYALI

- DISTINCIONES HONORIFICAS.

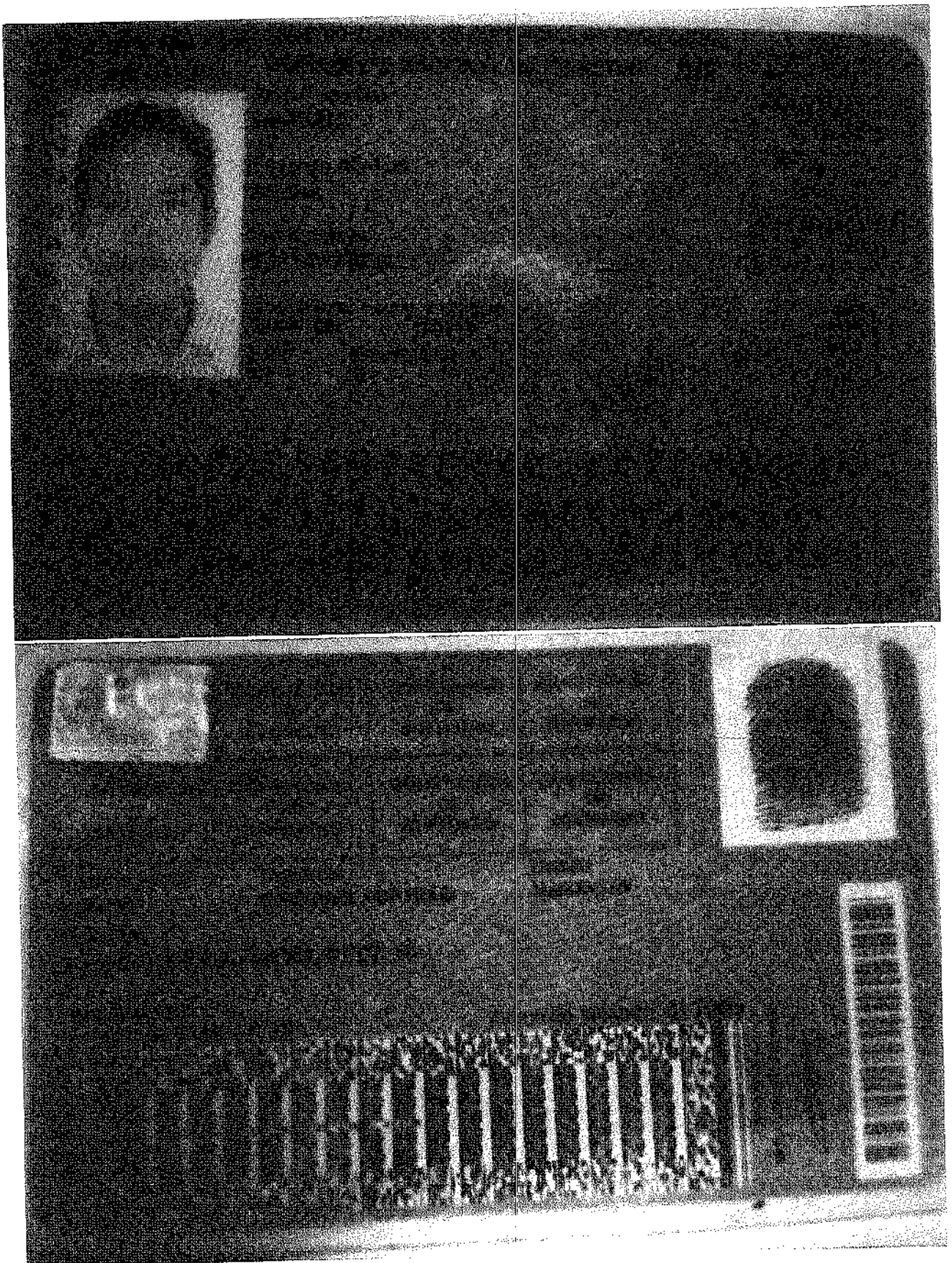
- CERTIFICADO, RENDIMEINTO BUEN DOCENTE

(DESEMPEÑO MUY BUENO)

- CONOCIMIENTO DE UNO O MAS IDIOMAS.
Ingles básico
Portugués básico.

- Ingles pre intermedio
Portugués pre intermedio

- Ingles intermedio
 - Portugués intermedio



1. TITULOS Y Grados ACADEMICOS

- Grado de bachiller.
- título profesional.
- Grado de maestro
- Grado de doctor

2. Actualización y capacitación académica.

2.1 curso de capacitación o actualización en los últimos 5 años ☐ diplomado en gestión del talento humano.



Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ucayali

Otorga el Presente

Diploma

A : Lic. Adm. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos y culminado satisfactoriamente los estudios del "DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO"
Realizado del 03 de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, con una duración de 720 horas lectivas.

Pucallpa, Enero del 2017



Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de CC.AA. Económicas
Administrativas y Contables de la UNU

Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAU - UCAYALI



- diplomado en gestión pública.



Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ucayali



Otorga el Presente

Diploma

A: Lic. Adm. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos y culminado satisfactoriamente los estudios del **"DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA"**, Realizado del 04 de abril al 30 de junio del 2016, con una duración de 720 horas lectivas.

Pucallpa, Julio del 2016



Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI



Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA

Decano de la Facultad de CC.SS. Económicas y Administrativas y Contables de la UNU

- diplomado en auditoria tributaria.



DIPLOMA

38 AÑOS

Otorgado a:

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

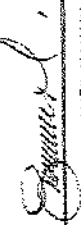
PUCALLPA

haber concluido satisfactoriamente las exigencias académicas del diplomado: "JUDICATORIA TRIBUTARIA", realizado en la ciudad de Pucallpa, del 01 agosto al 30 de diciembre de 2017, con un total de 300 horas pedagógicas.

Pucallpa, 23 de diciembre de 2017


Dr. ALEX BALBUENA ASTETE
Director Escuela Posgrado
Universidad Nacional de Ucayali




Dr. PEDRO JULIAN ORMAZA CARMONA
Vicerector Académico
Universidad Nacional de Ucayali




CARLOS ENRIQUE PAQUIN HATOS
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

Nº 01

Alumno (a): **GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA**

Módulo	Asignatura/Tema	Nº horas	Créditos	Nota	
				En números	En letras
I	Legislación Tributaria I	60	4	18	Dieciocho
II	Legislación Tributaria II	60	4	18	Dieciocho
III	Fiscalización Tributaria Parcial	60	4	18	Dieciocho
IV	Fiscalización Tributaria Definitiva	60	4	18	Dieciocho
V	Proceso No Contencioso	60	4	19	Diecinueve
Total/Promedio		300	20	18	Dieciocho


[Signature]
PEDRO HUACAN OMENHO CARRERA
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Ucayali


[Signature]
Dr. CARLOS ENRIQUE FICHUKIMOTOS
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

- diplomado en seguridad y salud en el trabajo.



Diplomado

RESOLUCION DIRECTORIAL N° : 03A-AGUNT-2016

OTORGADO A:

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por haber participado y aprobado el Diplomado en :

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado del 02 de Marzo del 2017 al 02 de Marzo del 2018 con Resolución Directoral N° : 03A-AGUNT-2016, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 48 créditos
Se expide el presente Diplomado para que se le reconozca como tal

Trujillo, 05 de Marzo del 2018



[Signature]

Dr. Carlos Maza Blas
Supervisor de Eventos Académicos
AS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

[Signature]

Dr. Carlos Maza Blas
Supervisor de Eventos Académicos
AS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°: 03A-AGUNT-2016



CERTIFICADO

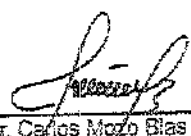
Otorgado a : GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA
Programa : SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Registro : 372-G
Fecha de expedición: 05-03-2018

MODULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Marco legal.	DIECISIETE	17
2. Seguridad del trabajo.	DIECISIETE	17
3. Inspecciones de seguridad.	DIECISIETE	17
4. Normas de seguridad.	DIECISIETE	17
5. Riesgos eléctricos.	DIECISIETE	17
6. Higiene industrial, radiación y protección personal.	DIECISEIS	16
7. Seguridad de los productos y del ambiente. Prevención de incendios y control de catástrofes.	DIECISEIS	16
8. Organización del programa de seguridad.	DIECISIETE	17
9. Salud laboral y el método epidemiológico. Ergonomía. Incapacidad laboral e invalidez.	DIECISIETE	17
10. Toxicología industrial.	DIECISIETE	17
11. Riesgos y patologías por compuestos de plomo, mercurios y otros metales. Gasestóxicos.	DIECISIETE	17
12. Hidrocarburos, aminoderivados, nitroderivados y otros agentes tóxicos.	DIECISIETE	17
PROMEDIO TOTAL	DIECISIETE	17

Fecha de estudios: 02-03-17 al 02-03-2018

Dado y firmado en Trujillo 05 de Marzo del 2018




Dr. Carlos Mozo Blas
Supervisor de Eventos Académicos
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

En concordancia con la R.D.N°: 03A-2016-AGUNT
El presente documento se verifica en la oficina de enlace:
CC. ORO AZUL - Oficina 213-2° Piso - Trujillo
Teléfonos: 044-567440-955624900-94656228

AGUNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Resolución Directoral N°: 03A-2016-AGUNT
Libro N°: 02
Folio N°: 12
Registro N°: 372-6
Firma: G.F. Fecha: 05/03/18.

3. Experiencia en docencia universitaria.

3.1 Experiencia en docencia pre grado.

- Ciclo cero 2017-0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS y
CONTABLES

RESOLUCION N° 069-2017-D-FCEAyC-UNU

Pucallpa, 08 de Febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTOS: El Oficio N° 133-2017-UNU-FCEAyC-DEC, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre Proyecto del Ciclo de Nivelación 2017-0.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se remite el Proyecto del Ciclo de Nivelación 2017-0 de la Escuela Profesional de Contabilidad, que contiene las actividades académicas a desarrollarse durante el referido ciclo de nivelación, así como también contiene la relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables de cada una de ellas y el presupuesto de ingresos y egresos.

Que, el Ciclo de Nivelación 2017-0, se encuentra normado y regulado por la Directiva N° 01-2017-VRACD-UNU que contiene el Reglamento de excepcionalidad periodo de verano, recuperación y/o avence curricular, semestre 2017-0, aprobado por Resolución N° 085-2017-UNU-CU-R, de fecha 31 de enero del 2017.

Siendo esto así, es que se debe proceder a programar las asignaturas a dictarse, el horario de clases, la relación de alumnos inscritos y los Docentes responsables del dictado para cada una de las asignaturas e iniciar el proceso de matrícula correspondiente, conforme a la norma aludida precedentemente.

Estando a las atribuciones del Decano señaladas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 155, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DEL CICLO DE NIVELACION 2017-0, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, de la Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables, conforme al cronograma de actividades, Actividades financieras, relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables, que corren como Anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección General de Coordinación y Servicios Académicos.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADM. Y CONTABLES

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Mg. Edgar Guizado Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:

- Jefe de practica 2017 semestre 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RECTORADO 3.º 815

RESOLUCIÓN N° 668-2017-UNU-R

Pucallpa, 09 de mayo de 2017.

VISTO, el Expediente Interno N° 04000-2017, de fecha 24 de abril 2017, sobre Resolución N° 199-2017-D-FCEAyC-UNU, de fecha 20 de abril de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 199-2017-D-FCEAyC-UNU, de fecha 20 de abril de 2017, emitida por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, se resuelve, APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE, en la Escuela Profesional de Contabilidad Sección Aguaytía, a partir del mes de mayo – Semestre Académico 2017 – I y II, conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA
01	25 SAC	J/P	TC	LIC. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA	LEY N° 30220

Que, mediante Oficio N° 333-2017-UNU-FCEAyC-D, de fecha 24 de abril de 2017, el Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 199-2017-D-FCEAyC-UNU, de fecha 20 de abril de 2017, modificado por la Escuela Profesional de Contabilidad, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con el Expediente Interno N° 04000-2017, el Vicerrector Académico autoriza al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando conforme a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE, en la Escuela Profesional de Contabilidad Sección Aguaytía, a partir del mes de mayo – Semestre Académico 2017 – I y II, conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA
01	25 SAC	J/P	TC	LIC. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA	LEY N° 30220

ART. 2°: PUBLICAR la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3°: REMITIR la presente resolución a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, a la Oficina Ejecutiva de Escalafón y Registros, a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, interesado y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DR. CARLOS ENRIQUE RACHIN MATOS
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
MG. JORGE LUIS HILARIO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Secretaría General de la Universidad
Nacional de Ucayali que Suscribe

CERTIFICA

Documento que ha tenido a la
vista es Copia Fiel de su Original.
Pucallpa, 09 MAY, 2017.

Abog. Dama Cely Alden Pérez García
FEDATARIA

DISTRIBUCIÓN:
REGISTRADO (RRVIV-05A); COPIAS INSTITUCIONAL.
DISTRIBUCIÓN:
FCEAyC-D-FCEAyC-INTERESADO

- Auxiliar tiempo completo 2017 semestre 2.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES**



RESOLUCION N° 447-2017-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 13 de Septiembre del 2017

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

VISTO: El Oficio N° 092-2017-UNU-FCEAyC-DAA, de fecha 12 de septiembre del 2017, remitido por el Director del Departamento Académico, de la Escuela Profesional de Administración, sobre propuesta de contratación de Docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Director del Departamento de la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Economicas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Docente.

Que, la referida propuesta se efectúa en merito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas en el semestre 2017- II, en estricta concordancia con el artículo 41.8 ultima parte, entre sus funciones señala: "...Proponer ante la Facultad la contratación de Docentes y Jefes de Practica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional", estando al artículo en comento se tiene que la propuesta realizada por el Jefe de Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTE, en la Escuela Profesional de Administración, para el semestre académico 2017- II, conforme al siguiente detalle.

N°	PLAZA	CATEG.	DEDIC.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	3 EAC	PRINC.	T/C	Dr. Lincoln Fric Cachay Reyes
02	10 EAC	ASOC.	T/C	Mg. Cesar Augusto Huamán Fernandez
03	15 EAC	ASOC.	T/P 20Hrs.	Karen Yanet Picon Ferrn
04	17 EAC	AUX.	T/C	Gustavo Nilo Pando Rocha

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Administración.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución, al Vicerrector Académico y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

[Firma]
Dr. Cesar Pantoja Segura
DECANO

DISTRIBUCION
VRACAD. DDEE.
Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Mg. Edgar Cordero Huamán
SECRETARIO ACADEMICO

- Ciclo cero 2018-0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS y
CONTABLES

RESOLUCION N° 080-2018-D-FCEAYC-UNU

Pucallpa, 23 de Febrero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTOS: El Oficio N° 053-2018-DEEYNI-FCEAYC-UNU, de fecha 13 de febrero del 2018, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, sobre Proyecto del Ciclo de Nivelación 2018-0.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se remite el Proyecto del Ciclo de Nivelación 2018-0 de la Escuela Profesional de Contabilidad, que contiene las actividades académicas a desarrollarse durante el referido ciclo de nivelación así como también contiene la relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables de cada una de ellas y el presupuesto de ingresos y egresos.

Que, el Ciclo de Nivelación 2018-0, se encuentra normado y regulado por la Directiva N° 001-2018-VRACD-UNU, que contiene los alcances y objetivos sobre el periodo de admisión, recuperación y/o avance curricular, semestre 2018-0 aprobado por Resolución N° 000001-2018-VRACD-UNU.

Que, en este caso, es que se debe proceder a programar las asignaturas a dictarse, el horario de clases, la relación de alumnos inscritos y los Docentes responsables del dictado para en la ciudad de las asignaturas a iniciar el proceso de matrícula correspondiente, conforme a la norma y a los procedimientos.

Segundo a las atribuciones del Decano señaladas en los artículos 65 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Art. 155, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, para emitir la presente Resolución al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2018-0, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conforme al cronograma de actividades, Actividades financieras, relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables, que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, Dirección General de Coordinación y Servicios Académicos.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

Dr. Juan Carlos Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Guizado Moscoso
SECRETARIA ACADEMICA

DISTRIBUCION:
VRACD/DEL DCCSA; Sec Acad.

- Ciclo cero 2019-0.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS y
CONTABLES

RESOLUCION N° 003-2019-CF-FCEAYC-UNU

Pucallpa, 31 de Enero del 2019

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTOS: El Oficio N° 021-2019-DEEYN-FCEAYC-UNU, de fecha 31 de enero del 2019, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, sobre Proyecto del Ciclo de Nivelación 2019-0.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se remite al Proyecto del Ciclo de Nivelación 2019-0 de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, que contiene la base legal, justificación, objetivos, actividades académicas, cronograma, actividades financieras, ingresos y gastos a desarrollarse durante el referido ciclo de nivelación.

Que, el Ciclo de Nivelación 2019-0, se encuentra normado y regulado por la Directiva N° 01-2019-VRACD, que contiene los alcances y objetivos sobre el periodo de verano, recuperación y/o avance curricular, semestre 2019-0, aprobado por Resolución N° 043-2019-UNU-CU-R.

Siendo esto así, es que se debe proceder a programar las asignaturas a dictarse, el horario de clases, la relación de alumnos inscritos y los Docentes responsables del dictado para cada una de las asignaturas e iniciar el proceso de matrícula correspondiente, conforme a la norma aludida precedentemente.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2019:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DEL CICLO DE NIVELACION 2019-0, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, de la Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables, conforme a su base legal, justificación, objetivos y al cronograma de actividades académicas financieras, relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables, que corren como Anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, Dirección General de Coordinación y Servicios Académicos.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución al Vice Rector Académico para su evaluación y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADM. Y CONTABLES
DECANATURA

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Guizado Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:
VRACAD; DEE; DGCSA; Sec Acad;

- Año 2019 semestre- 1 y 2
- Año 2020 semestre -2
- Año 2021 semestre -1 y 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 149-2018-SENEDUC/D



RESOLUCIÓN N° 1093-2019-UNU-CU-R

Pucallpa, 26 de agosto de 2019.

VISTO, el Expediente Interno N° 12031-2019, y el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 26 de agosto de 2019, sobre **CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO: 2019 - IX, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 441-2019-CF-FCEAYC-UNU, de fecha 22 de agosto de 2019, se resuelve, APROBAR, la PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019 - II, para la Escuela Profesional de Contabilidad - Aguaytía, conforme al detalle adjunto;

Que, mediante el Oficio N° 1216-2019-UNU-FCEAYC-D, de fecha 22 de agosto de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 441-2019-CF-FCEAYC-UNU, de fecha 22 de agosto, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, los procedimientos administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferidas, y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 en su artículo 157° establece: "157.1 Iniciado el procedimiento, la autoridad competente mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes puede adoptar, provisoriamente, bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en esta Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mediante decisión fundamentada, si hubiera posibilidad de que sin su adopción se arriesga la eficacia de la resolución a emitir. 157.2 Las medidas cautelares podrán ser modificadas o levantadas durante el curso del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción";

Que, el Honorable Consejo Universitario, en anteriores casos, ha interpretado en casos similares sobre problemas con los docentes contratados de esta Casa Superior de Estudios, atendiendo de manera lúgida los derechos de los de los docentes brindando las facilidades para que logre el acceso a la educación superior y evitar una eventual situación de desabastecimiento y ampliación del Semestre Académico, soslayando las barreras arbitrarias producto de los errores de administración y atendiendo al derecho fundamental en atención a la protección de la Dignidad Humana;

Que, el Reglamento del Docente en su Artículo 7° establece: "Los docentes ingresan por Concurso Público, prueba de capacidad docente o por invitación proceso regulado de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali"; asimismo, el Artículo 44° prevé: "Las Plazas declaradas desiertas podrán ser cubiertas por Personal contratado por invitación y por el tiempo que sea necesario, no debiendo ser mayor al del ejercicio presupuestal";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 obliga a que los DOCENTES cuenten, al menos, con el grado de Maestro (Maestría). Este artículo (N° 82) fue considerado por algunos magistrados como inconstitucional cuando es una condición para la docencia en el nivel de pregrado (Licenciatura), pero no alcanzó los votos. Así, se mantiene vigente. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional dispone: "Los maestros cuentan con 5 años para adecuarse a esa obligación y obtener su grado de Maestro o Doctor. De lo contrario, podría concluir su vínculo contractual, dice la Ley";



- Certificado de trabajo de UNIEVRSIDAD ALAS PERUANAS. (4 AÑOS)



CERTIFICADO DE TRABAJO

Conste por el presente documento que el Mg. **PANDURO ROCHA, GUSTAVO MILO**, identificado con DNI Nro. **47281457**, laboro como Docente en nuestra Casa Superior de Estudios, dictando los siguientes cursos:

SEDE	CICLOS	ESCUELA	CURSO
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2015-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	REALIDAD NACIONAL
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2015-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2015-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	REALIDAD NACIONAL
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2015-2C	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2015-2C	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	FUNDAMENTO EMPRESARIAL
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	FUNDAMENTOS DE MARKETING
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGISTICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-1C	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESTADISTICA PARA NEGOCIOS II
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-2C	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2016-2C	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	FUNDAMENTO EMPRESARIAL
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2017-2C	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATEMATICAS I

Av. Arborescencia N° 175 - Distrito de Yarinacocha - Ica
 Teléfono: N° (061) 600532 - www.uap.edu.pe



UAP UNIVERSIDAD **ALAS PERUANAS** FILIAL PUCALLPA

U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2017-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMINISTRACION FINANCIERA II
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2017-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATEMATICA I
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2017-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGISTICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2017-2B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMINISTRACION FINANCIERA II
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGISTICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LOGISTICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1B	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	DIRECCION DE MARKETING
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2017-2B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMATICA FINANCIERA I
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	LOGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	OFIMATICA I
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMATICA FINANCIERA II
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1C	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	LOGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-1C	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	OFIMATICA I
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-2B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	ESTADISTICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2018-2B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMATICA FINANCIERA I
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2019-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	DIRECCION ESTRATEGICA
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2019-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMATICA FINANCIERA I
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2019-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMATICA FINANCIERA II
U.A.P. SEDE FILIAL PUCALLPA	2019-1B	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MATEMATICA FINANCIERA II

Av. Arborización N° 175 - Distrito de Yarinacocha - Ucayali
 Telefax: N° (061) 600532 - www.uap.edu.pe



UAP | UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

U.A.P. SEDE FILIAL
PUCALLPA

2019-1B

CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS

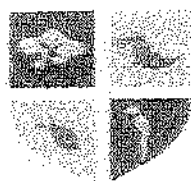
DIRECCIÓN
ESTRATÉGICA

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Yarinacocha, 01 de Agosto del 2019

UAP
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA
Nadia Mirella Pilco Ramirez
Coordinación de Tutoría

• Certificado de trabajo UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA (tres ciclos)



Universidad Privada de Pucallpa
Resolución 093-2006-CONAFU

"Año de la Universalización de la Salud"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Licenciado Alfredo Retuerto Niño, Gerente General de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C., quien suscribe.

CERTIFICA:

Que, el Mg. Gustavo Niño Panduro Rocha, identificado con DNI N° 47281457, ha prestado sus servicios en esta Universidad como docente contratado a tiempo parcial en la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, en la FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS y en la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS dictando las siguientes asignaturas:

I. Semestre Académico 2018 - II

Ciclo	Turno	Código de curso	Nombre del curso	Creditos	Horas curso	Total de Horas Semanales
II	Mañana	EGM02	Matemática II	3	4	16
II	Noche	EGM02	Matemática II	3	4	
IV	Tarde	S-403	Estadística - I	3	4	
IV	Noche	EGE80	Estadística Básica	3	4	

II. Semestre Académico 2019 - I

Ciclo	Turno	Código de curso	Nombre del curso	Creditos	Horas curso	Total de Horas Semanales
I	Mañana	EGM01	Matemática I	3	8	16
II	Noche	EGM02	Matemática II	3	4	
III	Mañana	EGE80	Estadística Básica	3	4	

I. Semestre Académico 2019 - II

Ciclo	Turno	Código de curso	Nombre del curso	Creditos	Horas curso	Total de Horas Semanales
VI	Noche	EGEMC	Estadística Aplicada a la Metodol. de la Invest. Científica	3	4	4

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, eficiencia, ética y moral en el desempeño de sus labores como docente de nuestra Universidad.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 24 de febrero de 2020.

[Firma]
ALFREDO RETUERTO NIÑO
Gerente General
UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

Calle Pucallpa N° 258 y Huancayo N° 997 Tel: 5706670
Calle Comercio N° 702 Tel: 5706670
www.upp.edu.pe

- Constancia de cursos dictados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS

CONSTANCIA DE CURSOS DICTADOS N° 0260 -2020

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, HACE CONSTAR:

Que, don (ña) **PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO**; docente contratado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, de este Centro Superior de Estudios, ha dictado las siguientes asignaturas:

SEMESTRE	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	CREDITO	SECCIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
2017-0	AFCB0022	MATEMATICA FINANCIERA	4	A	ECON. Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
	AFCB0007	MATEMATICA I	4	A	CONTABILIDAD
	AFCB0022	MATEMATICA FINANCIERA	4	A	CONTABILIDAD
2017-I	AFCBC005	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	3	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	AFCB0022	MATEMATICA FINANCIERA	4	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	ACPS0707	PROYECCION SOCIAL I	1	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	EEMI007	MICROECONOMIA	3	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	EGMTB02	MATEMATICA BASICA	3	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	EETE002	TEORIA ECONOMICA	3	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	EERS014	RESPONSABILIDAD SOCIAL I	2	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	ESFC017	FINANZAS CORPORATIVAS	3	A	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
	EERS014	RESPONSABILIDAD SOCIAL I	2	C	CONTABILIDAD (FILIAL AGUAYTIA)
2017-II	ESADF04	ADMINISTRACION FINANCIERA I	3	C	ADMINISTRACION
	EGESB05	ESTADISTICA BASICA	3	E	ADMINISTRACION
2018-0	EGEAI16	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	4	A	ECON. Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

	EEMAT02	MATEMATICA PARA ECONOMISTAS I	4	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EGEAI16	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	4	A	ADMINISTRACION	
2018-I	ESMIN18	MARKETING INTERNACIONAL	3	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EGDNC07	DEFENSA NACIONAL Y CIUDADANA	3	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	ESAEF43	ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO EMPRESARIAL	4	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	ESESI33	SEMINARIO II	1	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
2018-II	EGMIC15	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EEGTH14	GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EGSCG08	SOCIOLOGIA E INTERCULTURALIDAD	3	C	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EGMIC15	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	C	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EEGTH14	GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	C	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EGSCG08	SOCIOLOGIA E INTERCULTURALIDAD	3	C	ADMINISTRACION	
	EGESB06	ESTADISTICA BASICA	3	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
2019-0	EGEAI16	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	4	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	ESMIN18	MARKETING INTERNACIONAL	3	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
2019-I	EGEAI16	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	4	A	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	ESMIN18	MARKETING INTERNACIONAL	3	C	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS
	EGEAI16	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	4	C	ECON. INTERNACIONALES	NEGOCIOS

Pucallpa, 22 de enero del 2020.

UNIVERSITY NATIONAL BUREAU OF EXAMINATIONS
 DEPARTMENT OF AGRICULTURE
 OFFICE OF THE DIRECTOR
 DIVISION OF ENTOMOLOGY
 WASHINGTON, D. C.
 DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS y
CONTABLES

RESOLUCION N° 080-2018-D-FCEAyC-UNU

Pucallpa, 23 de Febrero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTOS: El Oficio N° 053-2018-DEEYN-FCEAyC-UNU, de fecha 13 de febrero del 2018, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, sobre Proyecto del Ciclo de Nivelación 2018-0.

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento de Visto, se remite el Proyecto del Ciclo de Nivelación 2018-0 de la Escuela Profesional de Contabilidad, que contiene las actividades académicas a desarrollarse durante el referido ciclo de nivelación, así como también contiene la relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables de cada una de ellas y el presupuesto de ingresos y egresos.

Que el Ciclo de Nivelación 2018-0, se encuentre normado y regulado por la Directiva N° 001-2012-VRACD-UNU, que contiene los alcances y objetivos sobre el periodo de admisión, regularización y/o avance curricular, semestre 2018-0, aprobado por Resolución N° 011-2012-VRACD-UNU.

Por lo tanto, es que se debe proceder a programar las asignaturas a dictarse, al respecto de lo cual, la relación de alumnos inscritos y los Docentes responsables del mismo para cada una de las asignaturas e iniciar el proceso de matrícula correspondiente, conforme a la norma antes mencionada.

En atención a las atribuciones del Decano señaladas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 155, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DEL CICLO DE NIVELACION 2018-0, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conforme al cronograma de actividades, Actividades financieras, relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables, que corren con el Anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, Dirección General de Coordinación y Servicios Académicos.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS y CONTABLES
LEGISLACIÓN

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mrs. Edgar Guizado Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:
VRACD; DCA; DECSA; SEC. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

RESOLUCION N° 003-2019-CF-FCEAyC-UNU

Pucallpa, 31 de Enero del 2019

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

VISTOS: El Oficio N° 021-2019-DEEYN-FCEAyC-UNU, de fecha 31 de enero del 2019, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, sobre Proyecto del Ciclo de Nivelación 2019-0.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se remite el Proyecto del Ciclo de Nivelación 2019-0 de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, que contiene la base legal, justificación, objetivos, actividades académicas, cronograma, actividades financieras, ingresos y gastos a desarrollarse durante el referido ciclo de nivelación.

Que, el Ciclo de Nivelación 2019-0, se encuentra normado y regulado por la Directiva N° 01-2019-VRACD, que contiene los alcances y objetivos sobre el período de verano, recuperación y/o avance curricular, semestre 2019-0, aprobado por Resolución N° 043-2019-UNU-CU-R.

Siendo esto así, es que se debe proceder a programar las asignaturas a dictarse, el horario de clases, la relación de alumnos inscritos y los Docentes responsables del dictado para cada una de las asignaturas e iniciar el proceso de matrícula correspondiente, conforme a la norma aludida precedentemente.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DEL CICLO DE NIVELACION 2019-0, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, de la Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables, conforme a su base legal, justificación, objetivos y al cronograma de actividades académicas financieras, relación de asignaturas a dictarse y los Docentes responsables, que corren como Anexo y forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, Dirección General de Coordinación y Servicios Académicos.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución al Vice Rector Académico para su evaluación y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADM. Y CONTABLES
DECANATURA

Dr. Jhilo Gosa: Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Guzmán Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:
VRACD; DEE.DGCSA; SEC.ACAD;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 149-2018-SUNEDUCO



RESOLUCIÓN N° 1093-2019-UNU-CU-R

Pucallpa, 26 de agosto de 2019.

VISTO, el Expediente Interno N° 12031-2019, y el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 26 de agosto de 2019, sobre **CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN - TIPO: A (DC A) Y B (DC B) CICLO ACADÉMICO: 2019 - II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 441-2019-CF-FCEAyC-UNU, de fecha 22 de agosto de 2019, se resuelve, **APROBAR**, la **PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019 - II**, para la Escuela Profesional de Contabilidad - Aguaytía, conforme al detalle adjunto;

Que, mediante el Oficio N° 1216-2019-UNU-FCEAyC-D, de fecha 22 de agosto de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 441-2019-CF-FCEAyC-UNU, de fecha 22 de agosto, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, los procedimientos administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferidas, y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 en su artículo 157° establece: "**157.1 Iniciado el procedimiento, la autoridad competente mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes puede adoptar, provisoriamente bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en esta Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mediante decisión fundamentada, si hubiera posibilidad de que sin su adopción se arriesga la eficacia de la resolución a emitir.** 157.2 **Las medidas cautelares podrán ser modificadas o levantadas durante el curso del procedimiento,** de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción";

Que, el Honorable Consejo Universitario, en anteriores casos, ha interpretado en casos similares sobre problemas con los docentes contratados de esta Casa Superior de Estudios, atendiendo de manera **tuitiva** los derechos de los de los docentes brindando las facilidades para que logre el acceso a la educación superior y evitar una eventual situación de desabastecimiento y ampliación del Semestre Académico, soslayando las barreras arbitrarias producto de los errores de administración y atendiendo el derecho fundamental en atención a la protección de la Dignidad Humana;

Que, el Reglamento del Docente en su Artículo 7° establece: "**Los docentes ingresan por Concurso Público, prueba de capacidad docente o por invitación proceso regulado de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali**"; asimismo, el Artículo 44° prevé: "**Las Plazas declaradas desiertas podrán ser cubiertas por Personal contratado por invitación y por el tiempo que sea necesario, no debiendo ser mayor al del ejercicio presupuestal**";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 obliga a que los **DOCENTES** cuenten, al menos, con el grado de Maestro (Maestría). Este artículo (N° 82) fue considerado por algunos magistrados como inconstitucional cuando es una condición para la docencia en el nivel de pregrado (Licenciatura), pero no alcanzó los votos. Así, se mantiene vigente. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional dispone: "**Los maestros cuentan con 5 años para adecuarse a esa obligación y obtener su grado de Maestro o Doctor. De lo contrario, podría concluir su vínculo contractual, dice la Ley**";

- EXPERIENCIA EN DOCENCIA EN CEPRE UNU.
PROCESO 2015-1
PROCESO 2015-2
PROCESO 2015-3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CEPREUNU

CONSTANCIA

EL MED. VET. ELIAS FLORENTINO CANO CASTILLO- DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI:

HACE CONSTAR:

Que el Licenciado: **Gustavo Nilo Panduro Rocha**, laboró como instructor externo (docente) en el Centro Pre Universitario **CEPREUNU** en los siguientes Ciclos Académicos:

- ✓ **Proceso 2015-I**, del 05 de Mayo al 12 de Julio del 2014, dictando la asignatura de Aritmética y Álgebra.
- ✓ **Proceso 2015-II**, del 01 de Setiembre al 08 de Noviembre del 2014, dictando la asignatura de Aritmética y Álgebra.
- ✓ **Proceso 2015-III**, del 05 de Enero al 14 de Marzo del 2015, dictando la asignatura de Geometría y Trigonometría.

Demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas durante su permanencia.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 28 de Marzo del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
[Firma]
M. V. Elías Florentino Cano Castilla
DIRECTOR

PROCESO 2016-1
PROCESO 2016-2
PROCESO 2016-3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CEPREUNU

CONSTANCIA

EL MED. VET. ELIAS FLORENTINO CANO CASTILLO- DIRECTOR DEL
CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
UCAYALI:

HACE CONSTAR:

Que el Licenciado: **Gustavo Nilo Panduro Rocha**, laboró como instructor
externo (docente) en el Centro Pre Universitario **CEPREUNU** en los siguientes Ciclos
Académicos:

- ✓ **Proceso 2016-I**, del 04 de Mayo al 11 de Julio del 2015, dictando la asignatura
de Aritmética y Álgebra.
- ✓ **Proceso 2016-II**, del 07 de Setiembre al 14 de Noviembre del 2015, dictando la
asignatura de Geometría y Trigonometría.
- ✓ **Proceso 2016-III**, del 04 de Enero al 05 de Marzo del 2016, dictando la
asignatura de Geometría y Trigonometría.

Demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas
durante su permanencia.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime
conveniente.

Pucallpa, 28 de Marzo del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

M.V. Elías Florentino Cano Castillo
Rector

ENERO, FEBRERO, MARZO DEL 2018. (CEPRE-UNU)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CEPREUNU

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA

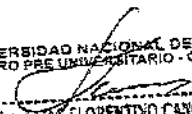
EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI:

HACE CONSTAR:

Que, el Señor. (Srta.): GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA, Laboro en el
CEPREUNU Sede Central de la Universidad Nacional de Ucayali, como
docente en los cursos ARITMETICA Y ALGEBRA – TURNO TARDE, en los
meses de Enero, Febrero y Marzo del 2018, cumpliendo su labor
satisfactoriamente.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que
estime conveniente.

Pucallpa, 20 de Marzo del 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREUNU

Med. Vel. ELIAS FLORENTINO CANO CASTILLO
Director

4. **Experiencia laboral no docente.**

4.1 Institución educativa Ucayali (ITU). MARZO- OCTUBRE

Magisterio (colegio bilingüe San Francisco-B) TODO EL AÑO 2020

UGEL Coronel Portillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL DE CORONEL PORTILLO ORGANO DE DIRECCIÓN
Recibida la R.D.L. N° 004423
Fecha: 19/05/2020
Firma: _____



Resolución Directoral N° 004423-2020

CALLERIA, 28 ABR 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 47281457
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/08/1991
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUISSP : 634661GPRDH6 F.AFIL : 13/04/2011
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO
ESPECIALIDAD : ADMINISTRACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN FRANCISCO-B
CÓDIGO DE PLAZA : 110911412113
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE : INUMA MACEDO, AROLDO (E-2020)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : EXPEDIENTE VIRTUAL N° DE FOLIOS: 44
REFERENCIA : RDL N°4423-2020-UGELCP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 8/05/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

[Signature]
EDUC. JOEL CORDOVA BARDALES
DIRECTOR
UGEL Coronel Portillo

UGELCP/ICB
AADM/GARC
URH/DRDA
XCMM

4.2 Responsabilidades.



ELECCIONES GENERALES – PERIODO 2020-2021

DL N° 22087 – DS N° 020-2006-ED

CREDENCIAL

El Comité Electoral Regional del Colegio de Licenciados en Administración de Ucayali; expide la presente, al Lic. Adm.

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Quien ha sido elegido a Nivel Nacional el 24 de Noviembre del 2019, como:

Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional

**del Colegio Regional de Licenciados en
Administración de Ucayali**

Periodo 2020 - 2021

Se otorga la presente credencial, para que se le reconozca como tal y se le otorguen las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones, Conforme al Artículo 13 del D.S. 020-2006-ED, el periodo de mandato de los cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos directivos Regionales para el periodo 2020-2021, es de dos (02) años; del 02 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021.

Pucallpa, 30 de Diciembre del 2019.



Lic. Adm. Virginia Criollo Hidalgo
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL
SECRETARIO



Lic. Adm. Lina María Pérez Sánchez
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL
PRESIDENTE



Lic. Adm. Félix Navarro Jaramba
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL
VICE PRESIDENTE

Director regional de desarrollo y habilitación profesional.

5. Responsabilidades universitarias.

5.3 Extensión universitaria y proyección social.

5.3.1 ORGANIZADOR

* organizador seminario "matemática aplicada a la ingeniería civil" UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.



CERTIFICADO

La Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental, otorgan el presente certificado.

A: PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

Por su valiosa participación en calidad de ORGANIZADOR, en el Seminario "MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA CIVIL", Realizado el día 23 de Setiembre del 2017.



Ing. Jorge Luis Figueroa Villanueva
DIRECTOR GENERAL
Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa



Ing. José Isidro Morales González
COORDINADOR
F.P. de Ingeniería Civil y Ambiental

Pucallpa, Setiembre del 2017

- Congreso nacional de egresados y profesionales
Contribuyendo al desarrollo sostenible UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCA YALI



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES

Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región y del País.

Comité

Otorgado a: **Mg. PANDURO ROCHA GUSTAVO NILD**

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en el II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES, denominado "Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región y del País".

Equivalente a 45 horas y 02 créditos.

Realizado en la ciudad de Pucallpa los días 17 y 18 de Mayo del 2018.

Ucayali, 18 de mayo 2018.



Dr. Carlos Fachin Mattos
Dr. CARLOS FACHIN MATTOS
RECTOR

Nº 013-2018



Dr. Julio Pastor Segura
Dr. JULIO PASTOR SEGURA
DECANO



CERTIFICADO

A: **Lic. Adm. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA**

Por haber participado en el VII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN Y IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES EN ADMINISTRACIÓN "NUEVAS TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RETOS DEL EMPRESARIO PERUANO"

en calidad de

ORGANIZADOR

Realizado del 26, 27 y 28 de Octubre del 2017. Pucallpa - Perú
Valor Curricular 18 horas lectivas equivalente a 3 créditos.



Lic. Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Decano Nacional de CLAD PERÚ

Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de Cs. Eco. Adm. y Cont.
de la Universidad Nacional de Ucayali

Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

XXVIII CONGRESO NACIONAL DE
ESTUDIANTES DE ECONOMIA

Pucallpa 2018

CERTIFICADO



Conferido a:

PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

ORGANIZADOR

Por su participación en calidad de:

En el XXVIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMIA PUCALLPA 2018 denominado RETOS DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE PARA LA PROSPERIDAD DEL PAIS, que se llevó a cabo en la ciudad de Pucallpa del 05 al 10 de noviembre con una duración de 70 horas académicas.

Pucallpa, Noviembre del 2018



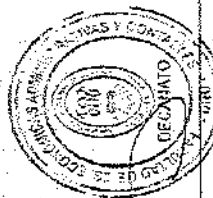
Dr. CARLOS ENRIQUE CACHIN MATOS

Rector UNU



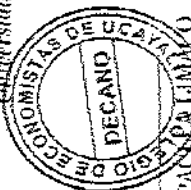
Mg. RICARDO SALAZAR DEL CORZO

Universidad Atlántida Argentina



Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA

Decano FCEAyc - UNU



Mg. TEODORO JESUS APACARPA LIMAYO

Decano Colegio de Economistas de Ucayali



HUGO MILARIO LOPEZ

Presidente Concejo Pucallpa 2018

CERTIFICADO

Otorgado a:

PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en la JORNADA ACADÉMICA "GESTIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA REGIÓN UCAYALI", realizada el 16 de marzo del 2019 en el

Auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali.

Pucallpa, 16 de Marzo del 2019



Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Ing. Víctor Víctor
Exp. Vilma Iris Victoria Li
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Ing. Víctor Víctor
Exp. Vilma Iris Victoria Li
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

5.3.2 PONENTE

* Construcción de empresas y gestión del talento humano

Mi@revalo

TRAINING AND BUSINESS CONSULTING E.I.R.L.
Formación y Consultoría Empresarial E.I.R.L.

CERTIFICADO

Otorgado a:

EL Sr. PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de PONENTE; al SEMINARIO denominado: "CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO", desarrollando el tema: Gestión del Talento Humano en las Empresas Trascendentales; evento que se llevó a cabo el día 04 de Mayo del presente, en el Auditorio de los Policias retirados, con una duración de 2 horas Académicas, organizado por la escuela de Formación y Consultoría Empresarial Mi@revalo.

Pucallpa, 04 de Mayo del 2019



LIC. ADMINISTRACIÓN MIA AREVALO GUTIERREZ

LIC. ADMINISTRACIÓN- TRAINER

MI@REVALO - TRAINING AND BUSINESS CONSULTING EIRL

Formación y consultoría Empresarial EIRL

Ponente "Investigación en la ingeniería civil"

Reunión de investigación en la UNIEVRSIDAD ALAS PERUANAS.



FILIAL PUCALLPA

DIPLOMA

El Director General y el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa, otorga el presente Diploma a:

PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de **PONENTE**, en la Jornada Científica "PRINCIPALES LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA INGENIERÍA CIVIL", realizada del 19 al 31 de octubre, acumulando 80 HORAS LECTIVAS.

Pucallpa, 13 de noviembre del 2018




Jorge Luis Figueroa Villanueva
DIRECTOR GENERAL

Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa



José Isidro Morales Gonzales
COORDINADOR

Escuela Profesional de Ingeniería Civil



UAP | **UNIVERSIDAD**
ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

DIPLOMA

El Director General y el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Alas Peruanas Filial Pucallpa otorgan este diploma al:

PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

Por su participación en su Calidad de **PONENTE**, en la "I Reunión de Investigación de la Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa" realizado del 15 al 26 de junio, acumulando **60 Horas Cronológicas**.

Pucallpa, 02 de julio del 2018



Ing. Jorge Luis Figueroa Villanueva
Director General
Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa



Ing. José Isidro Morales Gonzales
Coordinador
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
y Ambiental

ORIENTACION VOCACIONAL A COLEGIOS.

13 CERTIFICADOS DE VISITAS Y ORIENTACION VOCACIONAL A COLEGIOS ESTATALES Y PRIVADOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

**EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,**

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa Particular Sudameriz, el 13 de Julio del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 02 de Julio del 2019.



[Firma]
Mg. Roberto Marulanda Marulanda
DIRECTOR

REG-102-DRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa Particular Sollertia, el 12 de Julio del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 02 de Julio del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
[Firma]
Ing. Roger F. Panduro Barón
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa Particular Antonio Raimondi, el 12 de Julio del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 02 de Julio del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
[Firma]
Ing. Roger F. Panduro Bermejo
DIRECTOR

REG-100-DRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa Particular Bautista, el 11 de Julio del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 02 de Julio del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
[Firma]
Ing. Roger P. Panduro Barrios
DIRECTOR

REG-099-DRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, en la CEPRE Municipalidad de Coronel Portillo, desarrollado en la Institución Educativa Coronel Pedro Portillo Silva, el 20 de Febrero del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 25 de febrero del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
Ing. Roger F. Panduro Bartra
DIRECTOR

7-009-DGRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Lic. Gustavo Nilo Panduro Rocha** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Ciencias Económicas, ha participado en las actividad Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, desarrollado en el COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE UCAYALI, el 13 de Julio del 2018.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 28 de Diciembre del 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
Ing. Roger F. Panduro Bartra
DIRECTOR

REG-0125-DGRSU-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mig. Gustavo Nilo Panduro Rocha** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa Margarita Aguilar, el 12 de Marzo del 2019.

En calidad de Expositor.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 14 de Mayo del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
[Signature]
Mig. Roger F. Panduro Bartra
DIRECTOR

REG-084-DGRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa El Arenal - CEMBA, el 18 de Marzo del 2019.

En calidad de Expositor.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 14 de Mayo del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
Ing. Roger F. Panduro Bartra
DIRECTOR

REG-085-DGRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, desarrollado en la Institución Educativa Marko Jara Schenone, el 20 de Marzo del 2019.

En calidad de Expositor.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 14 de Mayo del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria
Ing. Roger F. Panduro Bartra
DIRECTOR

REG-086-DGRSU-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

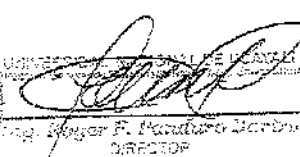
HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, en la Institución Educativa El Arenal CEMBA el 29 de Noviembre del 2019.

En calidad de Organizador.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 18 de febrero del 2020.



Mg. Nilo Panduro Rocha
DIRECTOR

REG-029-DRSU-2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, en la Institución Educativa Pedro Portillo Silva, el 25 de Noviembre del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 18 de febrero del 2020.



Mg. Gustavo N. Panduro Rocha
DIRECTOR

REG-026-DRSU-2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

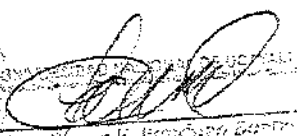
HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, en la Institución Educativa Faustino Maldonado, el 04 de Diciembre del 2019.

En calidad de Ponente.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 18 de febrero del 2020.



Mg. Gustavo N. Panduro Rocha
DIRECTOR

REG-027-DRSU-2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA,

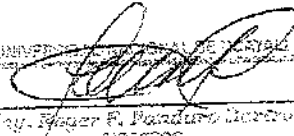
HACE CONSTAR:

Que, el (la) docente **Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Administración, ha participado en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social **VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, mediante CHARLAS VOCACIONALES, en la Institución Educativa El Arenal CEMBA el 29 de Noviembre del 2019.

En calidad de Organizador.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 18 de febrero del 2020.

 
Mg. Roger F. Panduro García
DIRECTOR

REG-029-DRSU-2020

6. PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION.

6.1 Publicaciones docentes.

4 publicaciones de libros con depósitos legales.

- Administración logística: deposito legal N°2018-06076

Ministerio de Cultura
Biblioteca Nacional del Perú

Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

N° 2018-06076

DATOS DEL DEPOSITANTE

NOMBRE	: VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CHÁVEZ
DNI	: 43460244
DIRECCIÓN	: JR. DIEGO DE ALMAGRO 131
	: UCAYALI/CORONEL PORTILLO/PUCALLPA (GALLERIA)
TELÉFONO	: 926463332
CAUDAL DEL DEPOSITANTE	: AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD	: SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN

TIPO DE PUBLICACIÓN	: MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO
TÍTULO DE LA OBRA	: Administración logística
N° DE EDICIÓN	: 1a ed.
AUTOR (ES)	: SÁNCHEZ CHÁVEZ, VICTOR MANUEL ; HUAMÁN FERNÁNDEZ, CÉSAR AUGUSTO ; PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO ; ... (Y OTROS)
PÁGINAS	: 16
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN	: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (GALLERIA) - ABRIL 2018
IMPRESIÓN / PRODUCTOR	: FUNDESA-UNU
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN	: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (GALLERIA) - MAYO 2018
NÚMERO DE EJEMPLARES	: 4
OBSERVACIONES	: Título de la obra

2018/05/31-1611590-4
AVALERDE

Lima, 31 de Mayo de 2018

Delina González de Riego Espinoza
Encargada de la Dirección de Gestión de las Colecciones



- Aula virtual Google, classroom I: Deposito legal N° 2018-17070



PERU

Ministerio
de Cultura

Embajada
Nacional del Perú

Jefatura
Institucional

Dirección de Gestión
de las Colecciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 28805, modificada por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

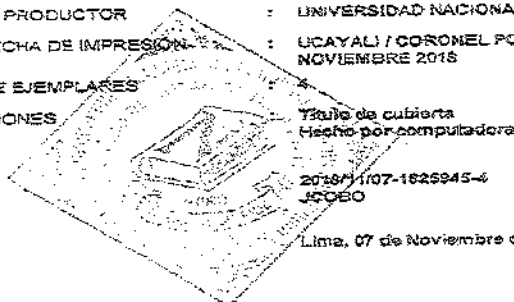
N° 2018-17070

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : JOSÉ ANTONIO TEMBLADERA SALVA
DNI : 41103225
DIRECCIÓN : CALLE CAMINO REAL MZ. 310 LT. 12
: UCAYALI/CORONEL PORTILLO/YARINACOCOA
TELÉFONO : 961688063
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O
SIMILARES
TÍTULO DE LA OBRA : Aula virtual Google, classroom I
N° DE EDICIÓN : 1a ed.
AUTOR (ES) : TEMBLADERA SALVA, JOSÉ ANTONIO ; SILVA LÓPEZ, SILVIA ;
VELA CÁRDENAS, NINOSCA NAIR ; ... (Y OTROS)
PÁGINA(S) : 42
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / YARINACOCOA - NOVIEMBRE
2018
IMPRENTA / PRODUCTOR : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (GALLERIA) -
NOVIEMBRE 2018
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4
OBSERVACIONES : Título de cubierta
Hecho por computadora
2018/1707-1825945-6
JACOBO
JACOBO: Que esta copia fotostática
es idéntica a su original, que se
Pucallpa, 07 de Nov. 2018



Lima, 07 de Noviembre de 2018



Mantza Roxana Robles Maquino

Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y
Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones

• Estadística: Depósito legal N° 2018-15956



Ministerio
de Cultura

Ministerio
de Cultura

Ministerio
de Cultura

Ministerio
de Cultura

Ministerio
de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificada por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-86-ED

N° 2018-15956

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : OLMEDO PIZANGO ISUIZA
DNI : 40625656
DIRECCIÓN : JR. PUCALLPA N°240.
: UCAYALI/CORONEL PORTILLO/PUCALLPA (GALLERIA)
TELÉFONO : 983638566
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O
SIMILARES
TÍTULO DE LA OBRA : Estadística
N° DE EDICIÓN : 1a ed.
AUTOR (ES) : PÉREZ RÍOS, ROY JAMES ; PANDURO ROCHA, GUSTAVO MILO
; BASILIO MARAVI, GREGASSE LUZ ; ... (Y OTROS)
PÁGINA(S) : 113
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (GALLERIA) -
OCTUBRE 2018
IMPRESA / PRODUCTOR : IMPRESA GRÁFICA JAZZ
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (GALLERIA) -
OCTUBRE 2018
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4
OBSERVACIONES : Hecho por computadora

2018/11/15-1828603-4
JCORO

Lima, 15 de Noviembre de 2018

Maritza Roxana Robles Maquina

Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y
Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 5vo. de la Ley N° 26905

- Estadística descriptiva I. Depósito legal N° 18692



Jefatura
Institucional

Dirección de Gestión
de las Colecciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2018-18692

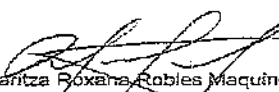
DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : JONATHAN WALTER BANAY ZAMBRANO
DNI : 44135258
DIRECCIÓN : JR. NICOLAS DE PIÉROLA N° 177.
UCAYALI/CORONEL PORTILLO/PUCALLPA (CALLERIA)
TELÉFONO : 961535645
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA, OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O SIMILARES
TÍTULO DE LA OBRA : Estadística descriptiva I
N° DE EDICIÓN : 1a ed.
AUTOR (ES) : BARRANCA PILLMAN, EDSON MANUEL ; CUEVA USHINAHUA, CINTHYA BRUSELA ; BANAY ZAMBRANO, JONATHAN WALTER ; ... (Y OTROS)
PÁGINA(S) : 53
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (CALLERIA) - NOVIEMBRE 2018
IMPRENTA / PRODUCTOR : TALLERES GRÁFICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : UCAYALI / CORONEL PORTILLO / PUCALLPA (CALLERIA) - NOVIEMBRE 2018
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4
OBSERVACIONES : HECHO POR COMPUTADORA
Título de la cubierta

Lima, 26 de Noviembre de 2018


Maritza Roxana Robles Maquino

Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y
Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones

El presente certificado se otorga en virtud del Artículo 56º. de la Ley N° 26905

6.1.2 Guías de estudio.

9 Guías de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES



RESOLUCION N° 063-2018-D-FCEAyC-UNU

Pucallpa, 31 de Enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 013-2019-DEEYNI-FCEAyC-UNU, de fecha 23 de enero del 2019, respectivamente, remitido por el Director del Departamento Académico de Economía y Negocios Internacionales, sobre producción intelectual,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la producción intelectual elaborado por los Docentes, Dr. Julio Pastor Segura, Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha y Tony Hilton Saavedra Murga.

Que, así mismo mediante el referido documento el Director del Departamento de la Escuela Profesional, opina favorablemente para que se apruebe la referida producción intelectual, el mismo que contribuirá en el proceso enseñanza aprendizaje y la formación académica de los estudiantes, por lo que resulta amparable atender lo solicitado por el Docente autor recurrente de la Escuela Profesional Contabilidad.

Estando a las atribuciones del Decano señalados en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta a al Consejo de Facultad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la producción intelectual del Docentes : Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA, Mg. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA y Mg. TONY HILTON SAAVEDRA MURGA, conforme al siguiente detalle:

1.- MARKETING I.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Escuela y Dirección Departamento Académico de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

[Firma]
Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Mg. Edgar Guillermo Roscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:

Interes: Sec. Acad. DEE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 060-2018-D-FCEAyC-UNU

Pucallpa, 31 de Enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 016-2019-DEEYNI-FCEAyC-UNU, de fecha 23 de enero del 2019, respectivamente, remitido por el Director del Departamento Académico de Economía y Negocios Internacionales, sobre producción intelectual,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto al Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la producción intelectual elaborado por los Docentes, Dr. Julio Pastor Segura, Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha y Mg. Tony Hilton Saavedra Murga

Que, así mismo mediante el referido documento el Director del Departamento de la Escuela Profesional, opina favorablemente para que se apruebe la referida producción intelectual, el mismo que contribuirá en el proceso enseñanza aprendizaje y la formación académica de los estudiantes, por lo que resulta amparable atender lo solicitado por el Docente autor recurrente de la Escuela Profesional Contabilidad.

Estando a las atribuciones del Decano señalados en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta a al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la producción intelectual del Docentes : Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA, Mg. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA y TONY HILTON SAAVEDRA MURGA, conforme al siguiente detalle:

1.- GUIA DE ESTUDIO DE INVESTIGACION DE OPERACIONES

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Escuela y Dirección Departamento Académico de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Mg. Edgar Gustavo Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:
Interes: Sec.Acad.DEE

- Guía de estudio de estadística básica, economía y finanzas internacionales, evaluación de impacto ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES



RESOLUCION N° 110-2020-D-FCEAYC-UNU

Pucallpa, 09 de Marzo del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 026-2020-DEEYN-FCEAYC-UNU, de fecha 05 de febrero del 2020, remitido por el Director del Departamento Académico de Economía y Negocios Internacionales, sobre producción intelectual,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, remite la producción intelectual elaborado por los Docentes, Mg. Gustavo Nilo Panduro Rocha, Dr. Julio Cesar Pastor Segura, Mg. Tony Hilton Saavedra Murga, Mg. Clemente Pardo Hidalgo, Mg. Jesus Teofilo Vilcapoma Escurra y Mg. Edgar Guizado Moscoso.

Que, así mismo mediante el referido documento el Director del Departamento de la Escuela Profesional, opina favorablemente para que se apruebe la referida producción intelectual, el mismo que contribuirá en el proceso enseñanza aprendizaje y la formación académica de los estudiantes, por lo que resulta amparable atender lo solicitado por el Docente autor recurrente de la Escuela Profesional Economía y Negocios Internacionales.

Estando a las atribuciones del Decano señalados en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155, del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta a al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la producción intelectual de los Docentes : Mg. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA, Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA, Mg. TONY HILTON SAAVEDRA MURGA, Mg. CLEMENTE PARDO HIDALGO, Mg. JESUS TEOFILO VILCAPOMA ESCURRA y Mg. EDGAR GUIZADO MOSCOSO, conforme al siguiente detalle:

- 1.- GUIA DE ESTUDIO DE ESTADISTICA BASICA.
- 2.- GUIA DE ESTUDIO DE ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES.
- 3.- GUIA DE ESTUDIO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL.

SEGUNDO: SE DISPONE: Poner en conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Escuela y Dirección Departamento Académico de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

[Firma]
DR. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
V. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:
Interes: Sec.Acad.DEE

6.2 Artículos. (tesis) " gestión administrativa y la calidad de servicio en el hospital regional de Pucallpa año 2016"

 UAP **UNIVERSIDAD**
ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 2853-2016-EPC-UAP

Lima, 20 de Setiembre de 2016

Visto la solicitud del señor(a) **PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO**, de la Escuela de **MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL GUBERNAMENTAL**, pidiendo la aprobación de su plan de tesis titulado **"LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, AÑO 2016"**

CONSIDERANDO

Que, el graduando(a) **PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO**, ha cumplido con la formulación de su Plan de Tesis de Grado, titulado **"LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, AÑO 2016"**.

Que el Plan de Tesis en mención cumple con las exigencias establecidas en los lineamientos técnicos de la Escuela de Posgrado de la UAP, referidos a la elaboración y del Plan de Tesis de Grado.

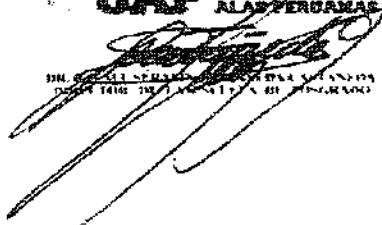
De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Alas Peruanas, aprobado por Resolución N° 3533-2009-R-UAP y Reglamento General de la Escuela de Post Grado, aprobado por Resolución N° 3911-2006-R-UAP de fecha 15 de mayo del año 2006.

Estando a lo opinado;

SE RESEUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan de Tesis titulado **"LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, AÑO 2016"**, Presentado por el graduando(a) **PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO** del **MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL GUBERNAMENTAL**.

Regístrese y comuníquese.

 **UAP** **UNIVERSIDAD**
ALAS PERUANAS

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO

7. PARTICIPACION EN CERTAMENES Y CONGRESOS.

7.1 PONENTE.

Mi@revalo

TRAINING AND BUSINESS CONSULTING E.I.R.L.
Formación y Consultoría Empresarial E.I.R.L.

CERTIFICADO

Otorgado a:

EL Sr. PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de **PONENTE**; al SEMINARIO denominado: "CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO", desarrollando el tema: **Gestión del Talento Humano en las Empresas Trascendentales**; evento que se llevó a cabo el día 04 de Mayo del presente, en el Auditorio de los Policias retirados, con una duración de 2 horas Académicas, organizado por la escuela de Formación y Consultoría Empresarial Mi@revalo.

Pucallpa, 04 de Mayo del 2019


LIC. ADMINISTRACIÓN- TRAINER

MIA AREVALO GUTIERREZ

LIC. ADMINISTRACIÓN- TRAINER

MI@REVALO - TRAINING AND BUSINESS CONSULTING E.I.R.L.

Formación y consultoría Empresarial E.I.R.L.



DIPLOMA

El Director General y el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa, otorga el presente Diploma a:

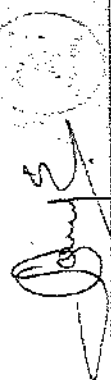
PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de **PONENTE**, en la Jornada Científica "PRINCIPALES LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA INGENIERÍA CIVIL", realizada del 19 al 31 de octubre, acumulando **80 HORAS LECTIVAS**.

Pucallpa, 13 de noviembre del 2018




Jorge Luis Figueroa Villanueva
DIRECTOR GENERAL
Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa




Ing. José Isidro Morales Gonzales
COORDINADOR
Escuela Profesional de Ingeniería Civil



DIPLOMA

El Director General y el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Alas Peruanas Filial Pucallpa otorgan este diploma al:

PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

Por su participación en su Calidad de **PONENTE**, en la "I Reunión de Investigación de la Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa" realizado del 15 al 26 de junio, acumulando **60 Horas Cronológicas**.

Pucallpa, 02 de julio del 2018



L. Fig. J.

Ing. Jorge Luis Figueroa Villanueva
Director General
Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa



J. Morales

Ing. José Isidro Morales Gonzales
Coordinador
Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental



CERTIFICADO

La Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental, otorgan el presente certificado.

A: **PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO**

Por su valiosa participación en calidad de **ORGANIZADOR**, en el Seminario "MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA CIVIL". Realizado el día 23 de Setiembre del 2017.

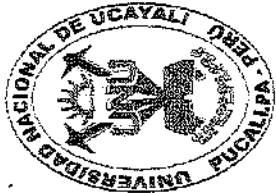


Luis Figueron Villanueva
Ing. Jorge Luis Figueron Villanueva
DIRECTOR GENERAL
Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa

Pucallpa, Setiembre del 2017



José Isidro Morales González
Ing. José Isidro Morales González
COORDINADOR
E.P. de Ingeniería Civil y Ambiental



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES

Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región y del País.

Conferencia

Otorgado a: **Mg. PANDURO ROCHA GUSTAVO NILD**

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en el II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES, denominado "Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región y del País".

Equivalente a 45 horas y 02 créditos.

Realizado en la ciudad de Pucallpa los días 17 y 18 de Mayo del 2018.

Ucayali, 18 de mayo 2018.



Dr. Carlos Fachin-Matos
Dr. CARLOS FACHIN-MATOS
RECTOR



Dr. Julio Pastor Segura
Dr. JULIO PASTOR SEGURA
DECANO





CERTIFICADO



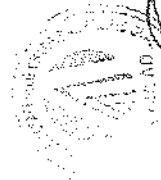
A: **Lic. Adm. GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA**

Por haber participado en el VII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN Y IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES EN ADMINISTRACIÓN "NUEVAS TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y RETOS DEL EMPRESARIO PERUANO"

en calidad de

ORGANIZADOR

Realizado del 26, 27 y 28 de Octubre del 2017. Pucallpa - Perú
Valor Curricular 18 horas lectivas equivalente a 3 créditos.



Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI

Lic Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Decano Nacional de CLAD PERÚ

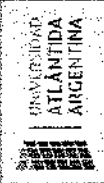
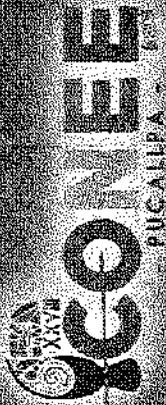
Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de Cs. Eco. Adm. y Cont.
de la Universidad Nacional de Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
XXVIII CONGRESO NACIONAL DE
ESTUDIANTES DE ECONOMIA

Pucallpa 2018

CERTIFICADO



Conferido a:

PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

ORGANIZADOR

Por su participación en calidad de:

En el **XXVIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMIA PUCALLPA 2018** denominado **RETOS DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE PARA LA PROSPERIDAD DEL PAIS**, que se llevo a cabo en la ciudad de Pucallpa del 05 al 10 de noviembre con una duración de 70 horas académicas.

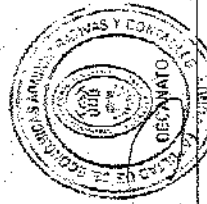
Pucallpa, Noviembre del 2018



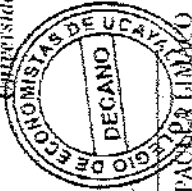
Carlos Enrique Pachin Matto
Dr. CARLOS ENRIQUE PACHIN MATTO
Decano UNU



Ricardo Salazar del Corzo
Mg. RICARDO SALAZAR DEL CORZO
Universidad Atlántida Argentina



Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano FCEAgC - UNU



Mr. Teodoro J. J. Apacapa Limco
Mr. TEODORO J. J. APACAPA LIMCO
Decano Colegio de Economistas de Ucayali



Mr. Hilario Lopez
Mr. HILARIO LOPEZ
Presidente Conee Pucallpa 2018



CERTIFICADO

Otorgado a:

PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en la JORNADA ACADÉMICA "GESTIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA REGIÓN UCAYALI", realizada el 16 de marzo del 2019 en el

Auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali.



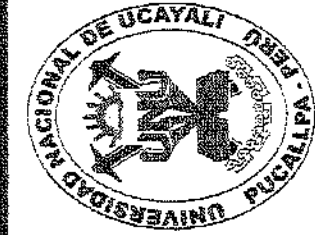
Dr. Vilma Iris Vicuña Li
Dr. Vilma Iris Vicuña Li
Profesora Titular de la Carrera de Ingeniería de Construcción
Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Ucayali



Pucallpa, 16 de Marzo del 2019

Tony Salton Saavedra Murga
Tony Salton Saavedra Murga
Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Carrera de Ingeniería de Construcción
Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Ucayali

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Dr. Julio Cesar Pastor Segura
Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Carrera de Ingeniería de Construcción
Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Ucayali



XXV CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS
DE ADMINISTRACIÓN
CENTRO ORIENTE

"COACHING EMPRESARIAL: DESARROLLANDO COMPETENCIAS Y HABILIDADES GERENCIALES"

CERTIFICADO

Conferido a: **GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA**

Por su participación en calidad de: **Organizadores**

En el XXV CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO
ORIENTE - CREACO PUCALLPA 2019, que se llevo a cabo en la ciudad de Pucallpa del 25 al 29 de Junio con una
duración de 70 horas académicas.

Pucallpa, Junio del 2019



Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector - UNU



Dr. Danilo Cesar Pastor Segura
Rector de la FCEAyC



Estrella Mantupá Rayme
Rectora - CREACO



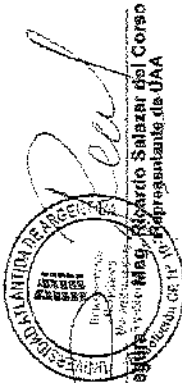
XXXV CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS
DE ADMINISTRACIÓN
CENTRO ORIENTE

CRITICAL CADDO

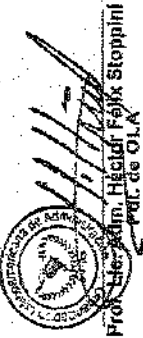
Conferido a: **GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA**

Por su participación en calidad de; Organizadores

En el XXV CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO-ORIENTE -OREACO PUCALLPA 2019, que se llevo a cabo en la ciudad de Pucallpa del 25 al 29 de Junio con una duración de 70 horas académicas.



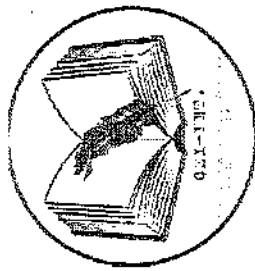
Pucallpa, Junio del 2019



ප්‍රකාශනය
 සමස්ත ප්‍රකාශනය



ATLÁNTIDA
ARGENTINA



CERTIFICADO



Otorgado a:

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por su participación como Organizador, en el "SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL PENAL" Realizados en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, el día Viernes 18 de enero de 2019; con una duración de 05 horas académicas.
Evento Académico organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Círculo de Estudios e Investigación Fernando Belaunde Terry.



Jorge Antiano Ruiz Rojas

Decano

Facultad de Derecho y C.S. Políticas



Jeanpierre Magariño Díaz

Presidente

C.E.I. Fernando Belaunde Terry



DIPLOMA

El Director General y el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa, otorga el presente Diploma a:

PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de ORGANIZADOR, en el foro "IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA FORMACIÓN DE UN INGENIERO", realizado en el Auditorio de nuestra Universidad.

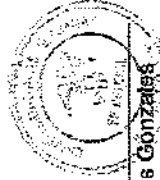
Pucallpa, 06 de junio del 2018



Ing. Jorge Luis Figueroa Villanueva

DIRECTOR GENERAL

Universidad Alas Peruanas - Filial Pucallpa



Ing. José Isidro Morales González

COORDINADOR

Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI
AFILIADO A LA UNIÓN DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU



CERTIFICADO

Otorgado a:

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por haber participado en el seminario Taller: "LOS BENEFICIOS SOCIALES Y DERECHOS LABORALES Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA DETERMINACION DE LA RENTA ANUAL 2016 - 2017", realizado en la ciudad de Pucallpa, los días 25 y 26 de noviembre de 2016, con un total de 24 horas lectivas.

Pucallpa, 26 de noviembre de 2016

EXPOSITOR:

Dr. MIGUEL ARANCIBIA ALCANTARA

TEMARIO:

- ❖ Modalidades de contratación.
- ❖ Últimas fiscalizaciones de SUNAT
- ❖ Vacaciones, Gratificaciones y Bonificaciones: Legales y Extraordinarias, criterios y principios que se deben respetar para su correcta deducción en el Impuesto a la Renta.
- ❖ CTS: Condiciones para su deducción del Impuesto a la Renta.
- ❖ Indemnizaciones: de ante y al finalizar la relación laboral.
- ❖ Subsídios: Incidencia en el cálculo de beneficios sociales y derechos laborales.



[Firma]
DR. MIGUEL ARANCIBIA ALCANTARA
EXPOSITOR

[Firma]
DR. MIGUEL ARANCIBIA ALCANTARA
EXPOSITOR



CERTIFICADO



ASOCIACIÓN PERUANA DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES NACIONAL

XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES TARAPOTO 2017

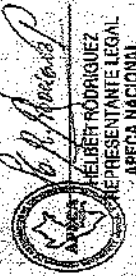
Conferido a:

PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de:

ASISTENTE

En el XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES - TARAPOTO 2017 denominado "Competitividad del Talento Humano Empresarial: Fomentando líderes para una vida exitosa. ¡Aprende a emprender!" que se llevó a cabo en la ciudad de Tarapoto del 30 de octubre al 04 de noviembre del 2017, con una duración de 64 horas académicas.



HELBER RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
APECA NACIONAL



ENCOMENDADOS ALVA
DIRECTOR
APECA NACIONAL

KARLA FAREDES GRANDEZ
PRESIDENTA
CONEA TARAPOTO

KARLA FAREDES GRANDEZ
PRESIDENTA
CONEA TARAPOTO

CONFERENCISTA INTERNACIONAL

Marco Robijoux

CONFERENCISTAS NACIONALES

Juan Carlos Mathews

Tatela Shimo Aquino

Renzo Giancarlo Reyes Rocha

Sandra Alayo Urrutaga

Miguel Ángel Bossio Valdivia

Sandra Valdivia

Gonzalo Villarán

PANEL 01: START UP

Ampero Malvarde

Alejandro Valencia

Hélene Kergoat

PANEL 02: EMPRESARIAL

Mauricio Díaz Carasco

Erick Alcántara Mestas

Giuliano Díaz



/coneaperu

www.conea.edu.pe
www.apecanacional.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

OFFICINA DE CALIDAD

CERTIFICADO

XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES TARAPOTO 2017



Conferido a: **PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el **XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES - TARAPOTO 2017**, denominado "Competitividad del Talento Humano Empresarial: Fomentando líderes para una vida exitosa. ¡Aprende a emprender!", que se llevó a cabo en la ciudad de Tarapoto del 30 de octubre al 04 de noviembre del 2017, con una duración de 64 horas académicas.

Dr. HUMBERTO LLAMPÉN CORONEL
Rector

COORDINADOR GENERAL
Marco Robinson

COORDINADORAS DE ASESORIA

Juan Carlos Malave

Terrell Shino Aquino

Renzo Giancarlo Reyns Rieche

Sandra Arango Uribeaga

Miguel Angel Bosso Yodhwa

Sandra Valdivia

Gonzalo Villarín

SECRETARÍA
Pamela Ortiz

ASISTENTE
Amparo Narváez

ASISTENTE
Alejandro Valencia

ASISTENTE
Héleno Kerkut

ASISTENTE
Mauricio Díez Gansco

ASISTENTE
Enck Alcantara Masias

ASISTENTE
Guillermo Díaz



/coneapero

www.conea.edu.pe
www.apeca.edu.pe



COLEGIO DE
LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN

CORLAD SAN MARTÍN

XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES TARAPOTO 2017

Conferido a:

PANDURO ROCHA GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de:

ASISTENTE

En el XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES - TARAPOTO 2017, denominado "Competitividad del Talento Humano Empresarial: Fomentando líderes para una vida exitosa. ¡Aprende a emprender!", que se llevó a cabo en la ciudad de Tarapoto del 30 de octubre al 04 de noviembre del 2017, con una duración de 64 horas académicas.

Mg. AMITIA GRÁTICA VELA
REGUC Nº 13255
Decana Regional
CORLAD SAN MARTÍN

CERTIFICADO

CONFERENCISTA INTERNACIONAL
Marco Robinson

CONFERENCISTAS NACIONALES
Juan Carlos Matthews

Tatella Shimo Aquino

Renzo Giancarlo Reyes Rocha

Sandra Araujo Urrutaga

Miguel Angel Bossio Valdivia

Sandra Valdivia

Gonzalo Villacran

PANEL D1: START UP

Anaparo Nevarte

Alejandro Valencia

Helene Kergoat

PANEL D2: EMPRESARIAL

Mauricio Ortiz de Guzman

Enrique Alvarado Montes

Guillermo Diaz



www.conea.edu.pe
www.apec.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Certificado



OTORGADO A:

PANDURO ROCHA, GUSTAVO NILO

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller: **"Experiencias y Beneficios de la Acreditación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"**, realizado el 11, 12 y 13 de diciembre del año 2017.

Con un valor de 42 horas académicas.

Pucallpa, Diciembre del 2017.



Carlos Enrique Fochin Matos
Dr. Carlos Enrique Fochin Matos
Rector



Georgina Ormeño Carmona
Dr. Georgina Ormeño Carmona
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CERTIFICADO

OTORGADO A

Gustavo Nilo Panduro Rocha

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por haber participado en el I Taller de Formulación de Proyectos de I+D+i, organizado por el Vicerrectorado Académico y el Comité Operativo de Acreditación y Calidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, desarrollándose en la sala de reuniones del auditorio principal de la Universidad Nacional de Ucayali, del 27 de agosto al 06 de setiembre del 2019, con un total de 60 horas pedagógicas.

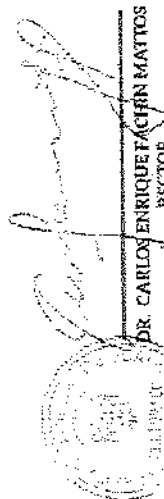
UCAYALI, 06 DE SETIEMBRE DE 2019



DR. JULIO CESAR PASTOR SOTILLO
DECANO



DR. PEDRO J. LLANOS
VICERECTOR ACADÉMICO



DR. CARLOS ENRIQUE PACHIN MATTOS
RECTOR



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE UCAYALI

Afiliado a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú



CERTIFICADO

CINVESTEC
RINIV

Otorgado a:

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Por haber participado satisfactoriamente las exigencias académicas del seminario: **"LAS GRANDES DISCUSIONES TRIBUTARIAS EN LOS ULTIMOS AÑOS Y REFORMA TRIBUTARIA 2017"**, realizado en la ciudad de Pucallpa, el 28 octubre del 2016, con un total de 24 horas lectivas.

Pucallpa, 28 de octubre de 2016

Expositor:

Dr. JORGE BRAVO CUCCI

IL.MARIO:

- ❖ Impuesto a la Renta 2017.
- ❖ IGV.
- ❖ Nuevo Sistema Tributario Nacional.
- ❖ Régimen Tributario.
- ❖ Jurisprudencias del Tribunal Fiscal.
- ❖ Jurisprudencias del Tribunal Constitucional.
- ❖ La reforma Tributaria y sus efectos posteriores.
- ❖ El IGV Justo.

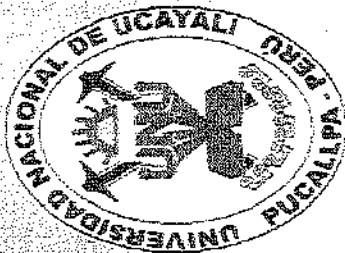


[Firma]

JORGE HERRERA HEDIA
DECANO CCPU

[Firma]

DR. JORGE BRAVO CUCCI
EXPOSITOR



**VICERECTORADO ACADÉMICO
EQUIPO TÉCNICO DE ACREDITACIÓN
CERTIFICADO**

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

OTORGADO A

Por haber participado en el TALLER DE TUTORÍA UNIVERSITARIA "Promoviendo una cultura de servicio y de calidad", organizado por el Vicerrectorado Académico y Equipo Técnico de Acreditación, que se desarrolló en la sala de reuniones del auditorio principal de la Universidad Nacional de Ucayali, del 23 de setiembre al 01 de octubre del 2019, con un total de 60 horas pedagógicas

PUCALLPA, 01 DE OCTUBRE DEL 2019


RECTOR
DR. CARLOS ENRIQUE PACHECO SANTOS




SECRETARIO TÉCNICO DE LA DUCAD
DR. JOSÉ ABEL MÉNDEZ JIMÉNEZ




COORDINADOR ACREDITADO
DR. ALVARO ROBERTO CARDONA

8. AFILIACION A INSTITUCIONES ACADEMICAS Y CIENTIFICAS.

☐ **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION UCAYALI.**



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 11638



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, por cuanto, el (la)

Lic. Adm.: GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

Ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78) y Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06), para su inscripción en el registro Único de Colegiación.



Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 07 DE OCTUBRE DEL 2014

DECANO NACIONAL



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Dr. JULIO ATRIO GUTIERREZ PERE
Reg. Único de Coleg. N° 80005
DECANO NACIONAL DEL CLAD

DECANO REGIONAL



Mg. Lic. Adm. Lincoln Pita Cordero Reyes
Reg. Único de Colegiación N° 1436
DECANO REGIONAL

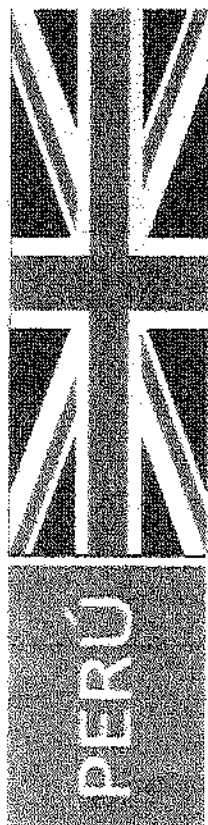
CERTIFICADO, RENDIMIENTO BUEN DOCENTE (DESEMPEÑO MUY BUENO)

LEYENDA DE PUNTUACIÓN
1: NUNCA
2: POCAS VECES
3: FRECUENTEMENTE
4: SIEMPRE

MALO: [52-51.1]
 REGULAR: [51.2-70.3]
 BUENO: [70.4-89.5]
 MUY BUENO: [89.6-108.7]
 EXCELENTE: [108.8-128]

DESEMPEÑO MUY BUENO

65



SMF CONSULTING & SERVICE EIRL

"Straight English"

CERTIFICA

GUSTAVO NILO PANDURO ROCHA

está capacitado(a) para desempeñarse en la ocupación de:

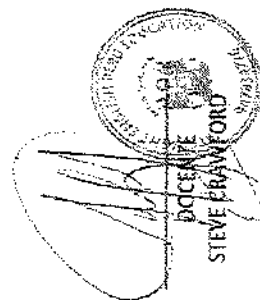
INGLES: BASICO

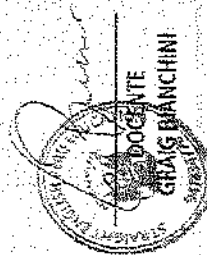
por mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **280** horas.

Inicio : 02-01-16
 Término : 03-08-16

Pucallpa, 03 de Marzo del 2017


 DIRECTOR DEL CENTRO
 FANTOMAS TORRES OLIVEIRA


 DOCENTE
 STEVE BRANTFORD


 DOCENTE
 GRAIG BIANCHINI

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < 0 = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : Vicerrectorado Académico

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : _____

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : _____

PEDIDO DEL SERVICIO : _____ FECHA : 11-12-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de un asesor académico para el vicerrectorado en la UNIA	Primer entregable	6,000.00	6,000.00
		Segundo entregable	6,000.00	6,000.00
		Tercer entregable	/	/
TOTAL				12,000.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : Alejandrina Tuesta Gonzales
RUC : 10 CCI 003-760-013376076572-68
DIRECCION : J. Revolución 280
CELULAR : 988 491 162 CORREO Alejandra.tuesta.gonzales@gmail.com
LUGAR DE PRESTACIÓN : Unia
PLAZO DE SERVICIO : 60 dias

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente.

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Alejandrina Tuesta Gonzales

CARTA DE AUTORIZACIÓN.

Pucallpa, 11 de diciembre de 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA.

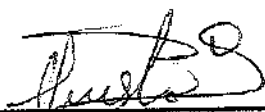
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de: Alejandrina Tuesta Gonzales, a lo que represento es el N° 003-760-013376076572-68, agradeciéndoles se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado 7603376076572....., en el Banco Interbank....., en moneda nacional.

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios Profesionales o Factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden Compra y/o Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



Alejandrina Tuesta Gonzales
DNI N°:10487713
RUC N°:10104877139

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -

Ucayali

Presente. -

Atención: Unidad de Logística

Yo, Alejandrina Tuesta Gonzales.

Identificado (a) con D.N.I. N° 10487713, y domicilio actual en, Jr. Revolucion N° 280.

DECLARO BAJO JURAMENTO:



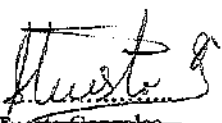
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 11 de diciembre de 2023


Alejandrina Tuesta Gonzales
DNI: 10487713

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -

Ucayali

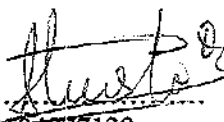
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, Alejandrina Tuesta Gonzales, representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- 3.Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
- 5.Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- 9.Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 10.Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 11 de diciembre de 2023


.....
RUC: 10104877139
N° Telefónico: 988491162
Correo: Alejandra.tuesta.gonzales@gmail.com

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10104877139 - TUESTA GONZALES ALEJANDRINA

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 10487713 - TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

04/02/2004

Fecha de Inicio de Actividades:

04/02/2004

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

RECIBO POR HONORARIOS

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 23/06/2015

Emisor electrónico desde:

23/06/2015

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 23/06/2015)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 10/12/2023 9:58

HOJA DE VIDA PROFESIONAL



Profesional Licenciado en Administración, maestría en Educación, estudios culminados de doctorado en Administración con conocimientos de Gestión Administrativa Educativa , desarrollo de capacidades de Administración en Instituciones Educativas Públicas y Empresas Privadas, docente universitario y docente del área Educación Física, EBR, soy una persona responsable, disciplinada, honesta, perseverante, organizada, con iniciativa propia y buen criterio, capacidad para interactuar con personas y facilidad para la integración al trabajo en equipo orientado al logro de metas, objetivos y a la solución de problemas con eficacia y eficiencia, y con capacidad de superación.

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos : Tuesta Gonzales Alejandrina
 DNI : 10487713
 Direccion Actual : Jr. Revolucion N° 280
 Departamento de Ucayali, Provincia de Coronel Portillo, Distrito Calleria
 Telefono Celular N : 988491162
 Correo Electronico : alejandra.tuesta.gonzales@gmail.com
 Colegiatura Profesional: Colegio Profesional de Administradores N°16626 -Habilitacion
 Certificacion Profesional: Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado -OSCE.
 Profesional afiliado a Institucion Academica y científica -DINA

2 FORMACION ACADEMICA

FORMACION ACADEMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESION	MES/AÑO		AÑOS DE
				DESDE	HASTA	
BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL UCAYALI	TITULADO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1988	2013	5 AÑOS
MAGISTER	UNIVERSIDAD NACIONAL UCAYALI	TITULADO	EDUCACION	2015	2016	2 AÑOS
ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL UCAYALI	TITULADO	LICENCIADO ADMINISTRACION	2009	2013	5 AÑOS
DOCTOR EN ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL UCAYALI	EGRESADO	ADMINISTRACION	2018	2021	3 AÑOS

3 CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTOS TECNOLOGICOS

CONOCIMIENTO	DOMINIO	DOCUMENTO DE
--------------	---------	--------------

		SUSTENTO
PROCESADOR DE TEXTOS DE WORD	AVANZADO	CERTIFICADO
HOJAS DE ALCULO EXELL	AVANZADO	CERTIFICADO
PROGRAMA DE PRESENTACIONES(POWER POINT)	AVANZADO	CERTIFICADO

CONOCIMIENTOS QUE DECLARO CONOCER

N°	
1	ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACION CULMINADOS
2	IDIOMA INGLES BASICO
3	IDIOMA PORTUGUES INTERMEDIO
4	TITULO DE TECNICO DEPORTIVO EN LA ESPECIALIDAD DE ENTRENADOR NACIONAL II
5	GESTOR DEPORTIVO
6	TECNICO DEPORTIVO ACTUALIZADO-IPD
7	OFIMATICA
	EXPERIENCIA EN DOCENCIA
1	DOCENTE CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCYALI CICLO I Y II-2018
2	DOCENTE CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCYALI CICLO 0-2018
3	DOCENTE CONTRATADO EN LA UNIVERIDAD NACIONAL DE UCAYALI CICLO I Y II-2017
4	ASESORAMIENTO DE TESIS PARA TITULACION A ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA FCEAYC-CONSTANCIA
5	PONENTE DE LA ESPECIALIDAD INTERFASE SIGA-SIAF
6	PONENTE DE LA ESPECIALIDAD SIAF- OPERACIONES EN LINEA
7	DOCENTE EBR IE. ENCARNACION PEÑA
8	DOCENTE EBR IE. FAUSTINO MALDONADO
9	DOCENTE EBR IE. PARTICULAR EDUCACION FISICA
10	DOCENTE DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

4 EXPERIENCIA LABORAL Y ESPECIFICA

N°	INSTITUCION Y/O EMPRESA	UNIDAD ORGANICA AREA	CARGO NOMBRE DE LA FUNCION	FUNCIONES RELACIONADAS
1	PRGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMIAR - INABIF	USPNNA	COORDINADOR	ADMINISTRACION DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL VIRGEN MARIA-INABIF-USPNNA-PUCALLPA, ELABORACION DE INFORMES TECNICOS, OTROS RELACIONADOS AL CARGO
2	DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI -DRE-UCAYALI	ADMINISTRACION LOGISTICA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, MODIFICACION DEL PAC Y PUBLICACION EN LA WEB, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, CONSULTORIAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA, COTIZACIONES, REGISTRO DE PROVEEDORES, INFORMES TECNICOS, ELABORACION DE DIRECTIVAS INTERNAS, PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT, OTROS ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACION
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - GRADOS Y TITULOS	ASISTENTE DE DIRECCION	PROCESO DE TRAMITE DE GRADO DE BACHILLER Y TITULACION DE PROFESIONALES DE LA FACULTAD, ASESORAMIENTO DE ELABORACION DE TESIS, DE ACUERDO A LA LA LEY UNIVERSITARIA



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

POR CUANTO: El Consejo Universitario en su sesión del 14 de Marzo del 2016

Ha acordado conferir el Título Profesional de Licenciada en Administración

a doña **Alejandrina Tuesta Gonzales**

aprobado por la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 17 de Marzo del 2016



Regist. U. N. 001
3319

[Firma]
Rector

[Firma]
Vice Rector

[Firma]
Tuesta

[Firma]
Secretario

[Firma]
Profesora

Regist. U. N. 215
520



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



UNU 0000521



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

POR CUANTO: El Consejo Universitario en su sesión del 07 de Agosto del 2015

Ha acordado conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas
a doña Alejandrina Tuesta Gonzales

aprobado por la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 20 de Agosto del 2015



Registrado a F. 110 del Libro de Grados
Número 10706

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

TITULAR

DECANO

SECRETARIO ACADÉMICO
Registrado a F. 375 del Libro Respectivo
Número 851

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1828045

A01828045



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

POR CUANTO: El Consejo Universitario en su sesión del 13 de Marzo de 2018
ha acordado conferir el Grado Académico de: Maestro en Educación con Mención en Docencia

y Pedagogía Universitaria

a don(ña) Alejandrina Tuesta Gonzales

aprobado por la Escuela de Posgrado.

POR TANTO: Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 20 de Marzo de 2018



Registrado a Fo. 098 del Libro de Registro N° 01
Asiento 098

RECTOR
DR. CALVO BORDABERRI MANTO

RECTOR
DR. ROLY BALDOCEDA ASTETE

SECRETARIO GENERAL
DR. JORGE LUIS HILARIO RIVAS

Registrado a Fo. 55 del Libro de Registro
Asiento 106



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
SECRETARÍA GENERAL GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO: 035

TIPO DE DOCUMENTO: I

NÚMERO DE DOCUMENTO: 10497713

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

EL GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACION DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 320-2018-UNU-CU-R

FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE C.U: 13-03-2018

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



UNU 0000470



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



Escuela de Posgrado

Constancia de Egresado

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

HACE CONSTAR

Que: TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA. Con código de matrícula N° OMO2180158, ha concluido satisfactoriamente sus estudios de DOCTORADO EN: ADMINISTRACIÓN, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali, el 21 de Setiembre del 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Pucallpa, 24 de Octubre del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
POSGRADO
Dr. ROMEL PINEDO RIOS
DIRECTOR





COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 16626



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, por cuanto, el (la)

Lic. Adm.: ALEJANDRINA TUESTA GONZALES

Ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78) y Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06), para su inscripción en el registro Único de Colegiación.



*Por tanto:
Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.*

LIMA, 15 DE AGOSTO DEL 2016

DECANO NACIONAL

DECANO REGIONAL

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOC
Reg. Único de Colegiación N° 000000

Lic. Adm. Clemente Pantoja
Reg. Único de Colegiación N° 000000
DECANO REGIONAL

Programa de Alta Especialización Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS

DECANA DE AMÉRICA
Facultad de Ciencias Económicas
Resolución de Decanato N° 597-D-FCSE-07
Resolución Rectoral N° 00527-R-08



CERTIFICADO

Concedido a:

Alejandrina Tuesta González

Por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Alta Especialización Profesional en:
Administración de Laboratorios y Bibliotecas Escolares

Syllabus:

Primer Semestre		Horas Pedagógicas
1° Módulo:	Gestión en la actualidad global	100 horas
2° Módulo:	Tendencias en la Gestión eficiente	100 horas
3° Módulo:	Planificación y Organización Estratégica	100 horas
4° Módulo:	Estrategias y Propuestas de Gestión	100 horas
Segundo Semestre		Horas Pedagógicas
5° Módulo:	Perfil del profesional emprendedor	100 horas
6° Módulo:	Administración de Bibliotecas Escolares	100 horas
7° Módulo:	Organización de Bibliotecas Escolares	100 horas
8° Módulo:	Diseño y elaboración de prácticas de laboratorio	100 horas
Promedio de Rendimiento Académico Final (nota final):		15

Habiendo acumulado un total de 800 Horas Pedagógicas y/o 18 Créditos, durante 02 semestres académicos.

Reg. N°: 0070
Libro N°: 002 - 597

Concedido y Firmado en Lima, el día 30 de Octubre del 2009

Dr. Víctor Manuel Guadice Baca

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Angel Omar Maldonado Mejía

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Website: www.fecsm.org
E-mail: gerencia@fecsm.org

Telefax N°: (01) 567-6130
E-mail: fecsm@universidad.edu.pe

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN PROFESIONAL
Grupos de Gestión, Docencia, Investigación, Gestión y Producción Literaria

La Unidad de Gestión Documentaria y Archivo - UGDA-SM:
Certifica que los datos consignados en el actual documento están registrados en el Libro N° 002-597, a fojas N° 018 de nuestra institución y en los archivos de la UGDA-SM.

Lima, 30 de Octubre del 2009

VGP sello y firma



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DECANA DE AMÉRICA
Facultad de Ciencias Económicas
Resolución de Decano N° 597-D-FC-E-07
Resolución Rectoral N° 00527-R-08

Programa de Alta Especialización Profesional DIPLOMA

Concedido a:

Alejandrina Tuesta González

Por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Alta Especialización Profesional en:

Administración de Laboratorios y Bibliotecas Escolares

Habiendo acumulado un total de 800 Horas Pedagógicas y/o 18 Créditos, durante 02 semestres académicos.

Reg. N°: 0070
Libro N°: 002 - 597

Concedido y Firmado en Lima, el día 30 de Octubre del 2009

Dr. Victor Manuel Gaudier Baza
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Miguel Omar Maldonado Baza
Decano General
Facultad de Ciencias Económicas
UNMSM-FCE

	PROGRAMAS DE EXTENSIÓN PROFESIONAL (Post Grados, Especialidades, Especializaciones, Cursos y Producción Literaria)	
La Unidad de Gestión Documentaria y Archivo - UGDA-SM:		
Certifica que los datos consignados en el actual documento están registrados en el Libro N° 002-597, a fojas N° 018 de nuestra institución y en los archivos de la UNMSM-FCE.		
Lima, 30 de Octubre del 2009		
VºBº sello y firma:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA

QUIEN SUSCRIBE:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

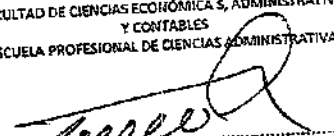
HACE CONSTAR:

Que, **ALEJANDRINA TUESTA GONZALES**, se ha desempeñado como JEFE DE PRACTICAS, en el desarrollo de las clases de la asignatura GESTION DEL TALENTO HUMANO II, con el docente responsable Dr. Limber Pinchí Fasanando, en el Semestre Académico 2017-I, en la Escuela profesional de Administración.

Se expide la presente Constancia a la interesada para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 04 de mayo 2018.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS


Lic. Mg. JONEL RAÚL MANZANO MEJÍA
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA

QUIEN SUSCRIBE:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

HACE CONSTAR:

Que; ALEJANDRINA TUESTA GONZALES se ha desempeñado como jefe de prácticas en el desarrollo de las clases de la asignatura RECURSOS HUMANOS II, con el docente responsable Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona, en el Semestre Académico 2017 II, en la Escuela Profesional de Administracion.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente;

Pucallpa, 04 de Mayo del 2018

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES


Lic. Ing. DONEL RAUL MANZANO MEHA
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 04-2018-UNU-FCEAYC-DAEYNI-P

A

:Personal Contratados y de Apoyo en la Escuela de Econor....
y N.I

- Crysber Moises Valdivieso Saravia
- Bella Fiorella Leonvelarde Riz
- Manuel Verde Hilario
- Alejandrina Tuesta Gonzales

ASUNTO

:Presentación de información – Ciclo de Nivelación 2018

REFERENCIA

:Resolución de aprobación del ciclo de nivelación 2018

FECHA

: Pucallpa, 27 de febrero del 2018

Por intermedio del presente, le saludo cordialmente y a la vez para comunicarle que, se le recuerda que deberá presentar la siguiente documentación, para efecto de pago, correspondiente al ciclo de nivelación 2018, que se viene dando en la Escuela de Economía y Negocios Internacionales, dicha presentación se recepcionara, con finalidad de enviar al Vicerrectorado Académico, hasta el día 06 de marzo, hasta las 2.00 pm, en el Departamento Académico de la Escuela de Economía y N.I. Siendo la respectiva documentación:

- Registro de Asistencia de los alumnos matriculados (1° y 2° parte, en caso de darse)
- 1° y 2° examen en físico (en caso de darse)
- Curriculum Vitae
- Registro Final (en caso de darse)
- Recibo por honorarios profesionales
- Acta de conformidad del servicio, otorgado por el Dpto Académico.

Para tal fin, se ruega la presentación oportuna.

C.c: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Mg Econ Tony Milton Saavedra Murga
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



CONSTANCIA

QUIEN SUSCRIBE:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI;

HACE CONSTAR:

Que la Mg. Alejandrina Tuesta Gonzales se ha desempeñado como Jefe
de Practica en Apoyo en el desarrollo de las clases de la Asignatura
"RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL X CICLO, con el docente
responsable Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes en el Semestre Académico
2018- II, en la Escuela Profesional de Administración.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime
conveniente.

Pucallpa, 20 de febrero de 2019

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN


Lic. Mg. Jonel Raúl Manzano Mejía
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 768-2018-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 08 de Noviembre del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 112-2018-UNU-FCEAyC-DAA, de fecha 12 de noviembre del 2018, remitido por el Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Administración, sobre Plan de capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Visto se remite el Plan de Capacitación para los Docentes de Escuela Profesional de Administración, con asistencia al XXVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía CONEE, denominado Fortaleciendo capacidades mediante la participación de docente en el XXVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía CONEE Pucallpa 2018, llevado a cabo del 05 al 10 del presente año en la ciudad de Pucallpa

Que, siendo esto así es que se debe aprobar dicho plan de capacitación denominado Fortaleciendo capacidades mediante la participación de los Docentes en el referido evento académico

Estando a las atribuciones del decano señaladas en el artículo 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE CAPACITACION denominado "FORTALECIENDO CAPACIDADES MEDIANTE LA PARTICIPACION DE DOCENTES EN EL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMIA CONEE Pucallpa 2018", con la asistencia de los siguientes Docentes:

Mg. MANUEL ROCHA GONZALES, Dr. MOISES AMANCIO CUEVA MUÑOZ, Dr. LINCOLN FRITZ CACHAY REYES, Dra. ELIZABETH NORMA CALIXTO ARIAS, Dr. LIMBER PINCHI FASANANDO, Mg. EDGAR GUIZADO MOSCOSO, Mg. LIZ SOBEYDA SALIRROSAS NAVARRO, Dra. LEYDI PEREZ GUIMARAEZ, Dr. PEDRO JULIAN ORMEÑO CARMONA, Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGUERA, Mg. MENUEL ELEAZAR CASTRO AGÜERO, Mg. JONEL RAUL MANZANO MEJIA, Dr. WALTER ORTIZ MEZA, Dr. CESAR AUGUSTO HUAMAN FERNANDEZ, Mg. JEKIE FRANK CHANG SALDAÑA, Dr. MANUEL VERDE HILARIO, Mg. ROGER LOZANO RUIZ, Dr. FRANK BOLLET RAMIREZ, Mg. CLEMENTE PARDO HIDALGO, Mg. LIZ SOBEYDA SALIRROSAS NAVARRO, JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ, Lic. REYNA ISABEL DAVILA GARCIA, Lic. ALEJANDRA TUESTA GONZALES.

SEGUNDO: SE DISPONE: poner con conocimiento de la presente Resolución de los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA
Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA
Mg. Edgar Guizado Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE EN LIMA PARTIDA 12435610 RUC: 20524729033
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

CURSO OFIMATICA Otorga el presente CERTIFICADO

Al Sr. (ta) (a): **TUESTA GONZALES ALEJANDRINA**

Por su participación en calidad de Asistente al CURSO de: "OFIMATICA" en la ciudad de LIMA los días 03 al 26 DE SETIEMBRE del 2018, realizado en EL LOCAL INSTITUCIONAL SEDE LA MOLINA.

(Valido por 150 horas lectivas) (4 CREDITOS)

LIMA, SETIEMBRE del 2018

CEL.: 934-583-605
949-997-486
Fijo.: 468-0584
344-9192



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
Y COMERCIO DEL PERÚ E.I.R.L.

JOHLEINE ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS



INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN
Y COMERCIO DEL PERÚ E.I.R.L.

DANIEL EDUARDO ARAAGUAYNEA
GERENTE GENERAL

INSTITUTO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y COMERCIO DEL PERÚ - IFOCAP

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE EN LIMA PARTIDA 12435610 RUC. 20524729033
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN
INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS DE NUESTRA INSTITUCIÓN

REGISTRO: 140680

Lima, 28 de 09 del 20 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERECTORADO ACADEMICO
CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA
CERTIFICADO



Otorgado a: **TUESTA GONZALES ALEJANDRINA**

Por haber aprobado la especialidad de **INFORMATICA BASICA** (Microsoft Windows 7, Microsoft Word 2010, Microsoft Excel 2010 – I y II, Microsoft Power Point 2010), Realizado el 01 de Enero del 2014 al 28 de Febrero del 2014 con una duración de 120 horas lectivas.

Pucallpa, 03 Marzo del 2014

Dr. Rober Saldivar Astete
Rector de la Universidad Nacional de
Ucayali



Ing. Victor Nicolás Sánchez Ramírez
Director del Centro de Computación e
Informática



Dña. Cecilia Hernandez Panduro
Vicerector Académico de la
Universidad Nacional de Ucayali



Universidad Nacional De Ucayali
CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA
FICHA DE EVALUACION DEL ESTUDIANTE



INFORMATICA BASICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS - NOTAS					PROM. FINAL NUMEROS	PROM. FINAL LETRAS	% DE ASISTENCIA
		WINDOWS 7	WORD 2010	EXCEL 2010 I	EXCEL 2010 II	POWER POINT 2010			
01	Tuesta Gonzales Alejandrina	14	13	15	14	14	14	CATORCE	98

CODIGO DE ALUMNO Nº: 20140210

REGISTRO Nº: 743

LIBRO Nº: 01

FOLIO Nº: 76

Organiza:



CORPORACIÓN VIRTUAL DEL CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA UNIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS DE EUROPA



Auspician:



El Consejo Directivo de la Corporación Virtual del Conocimiento en convenio con la
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y Universidad de los Pueblos de Europa
Otorga el presente a:



TUESTA GONZALES ALEJANDRINA

Por su participación en el:
CURSO DE INDUCCIÓN



PLAN DE TESIS Y TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

Realizado del 14 - 05 - 2018 al 16 - 05 - 2018,
equivalente a 40 horas y valor académico de 02 créditos.

Lima, 16 de Mayo del 2018



[Signature]
Renan Alencastre Calderón
Director de Eventos Educativos
CVC YARCAR



[Signature]
José Raúl Yanique Solano
Presidente Ejecutivo
CVC YARCAR

ACUERDO ESTRATÉGICO CVC YARCAR - UNICA
Resolución N°. 001 - 2016 - UPE
Resolución N°. 223 R - UNICA
Resolución N°. 395 - 2018 - UNU - CU - R

OFICINA DE COORDINACIÓN:

Av. Arenales N°. 395 - Of. 708 Santa Beatriz - Lima
Telf: 01 - 3349521 Movil: 980237483
Email: cvc.yarcar@live.com

Libro N°: 01

N°: 141

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller denominado: *"Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA"*, realizado el 28 y 29 de setiembre del año 2017. Con un valor de 20 horas académicas - 01 crédito.

Pucallpa, setiembre del 2017.



[Signature]

Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector - UNU



[Signature]

Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico - UNU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Certificado

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller: *"Los Círculos de los Programas de Estudio y su Integración al Sistema Integrado de Gestión Académica"*, realizado el 14 y 15 de diciembre del año 2017. Con un valor de 20 horas académicas.

Pucallpa, Diciembre del 2017.



[Signature]

Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector



[Signature]

Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN"**, realizado el 06, 07 y 08 de diciembre del año 2017. Con un valor de 42 horas académicas.

Pucallpa, Diciembre del 2017



[Signature]
Dr. Carlos Enrique Fajin Mattos
Rector



[Signature]
Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Certificado

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller denominado: **"Gestión Curricular, para las 18 carreras profesionales de la Universidad Nacional de Ucayali"**, realizado los meses de agosto y de setiembre del año 2017. Con un valor de 100 horas académicas - 05 créditos.

Pucallpa, setiembre del 2017.



[Signature]
Dr. Carlos Enrique Fajin Mattos
Rector - UNU



[Signature]
Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico - UNU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de:

ASISTENTE

En el taller denominado: *"Evaluación de docentes de la Universidad Nacional de Ucayali, para las 18 carreras profesionales de la Universidad Nacional de Ucayali"*, realizado el mes de agosto del 2017. Con un valor de 100 horas académicas – 05 créditos.

Pucallpa, setiembre del 2017.



[Signature]
Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos

Rector
Universidad Nacional de Ucayali



[Signature]
Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona

Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERECTORADO ACADEMICO
CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA
CERTIFICADO



Otorgado a: **TUESTA GONZALES ALEJANDRINA**

Por haber aprobado la especialidad de **INFORMATICA BASICA** (Microsoft Windows 7, Microsoft Word 2010, Microsoft Excel 2010 - I y II, Microsoft Power Point 2010), Realizado el 01 de Enero del 2014 al 28 de Febrero del 2014 con una duración de 120 horas lectivas.

Pucallpa, 03 Marzo del 2014

Rely Valdecaba Astete
Rector de la Universidad Nacional de
Ucayali

Ing. Víctor Nicolás Sánchez Ramírez
Director del Centro de Computación e
Informática

Dra. Ortilia Hernández Canduro
Vicepresidente Académico de la
Universidad Nacional de Ucayali



Universidad Nacional De Ucayali
CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA
FICHA DE EVALUACION DEL ESTUDIANTE



INFORMATICA BASICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSOS - NOTAS					PROM. FINAL NUMEROS	PROM. FINAL LETRAS	% DE ASISTENCIA
		WINDOWS 7	WORD 2010	EXCEL 2010 I	EXCEL 2010 II	POWER POINT 2010			
01	Tuesta Gonzales Alejandrina	14	13	15	14	14	14	CATORCE	98

CODIGO DE ALUMNO Nº: 20140210

REGISTRO Nº: 743

LIBRO Nº: 01

FOLIO Nº: 76

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Office

Ucayali



CERTIFICADO

Otorgado a:

Tuesta Gonzales, Alejandrina

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de Especialización en:

OFIMÁTICA EDUCATIVA

Demostrando conocimientos y habilidades en WINDOWS, WORD, EXCEL, POWER POINT, con una duración de 250 horas en el marco del convenio Interinstitucional DREU-SUTERU. Realizado del 28 de Enero al 28 de Febrero del 2013

Abog. JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



LIC. PEDRO RIVERO PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

PUCALLPA, 11 FEBRERO DEL 2013



PROF. RICHARD SANTOS MIRANDA
SECRETARIO GENERAL - SUTERU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE
CORONEL PORTILLO



SUTE REGION
UCAYALI

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

CERTIFICADO

Otorgado a:

Tuesta Gonzales, Alejandrina

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de Especialización en :

Operador en Informática

Desarrollando conocimientos y habilidades en WINDOWS, WORD, EXCEL, POWER POINT E INTERNET, con una duración de 250 horas Realizado el 09-01 al 11-02 del 2012



DR. JORGE VELÁSQUEZ PORTOCARRERO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



LIC. EDUC. JOSÉ ASUNCIÓN DÍAZ PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



PROF. CÉSAR VELA RÍOS
DIRECTOR DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO



JULIO CESAR CAÑOTE BARBOZA
SEC. GENERAL SUTERU

Nº 001287

32



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CENTRO DE IDIOMAS
RES. N° 149-2006-CU-R-UNU



CERTIFICADO

Otorgado A:

ALEJANDRINA TUESTA GONZALES

Por haber culminado satisfactoriamente **EL NIVEL BÁSICO DEL IDIOMA INGLÉS**, dictado por este Centro de Estudios, del 05 de setiembre al 21 de diciembre del 2016, con una duración de 250 horas pedagógicas.

Pucallpa, 10 de febrero de 2017.



Dr. PEDRO JULIÁN ORMEÑO CARMONA
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



Rosa Delgado Soria

Mg. ROSA DEL CARMEN DELGADO SORIA
DIRECTORA
CENTRO DE IDIOMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CENTRO DE IDIOMAS
RES. N° 149-2006-CU-R-



HOJA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE
INGLÉS BÁSICO

N°	Nombre y Apellido	Notas del I al IV				Promedio Final	CONTROL DE ASISTENCIA %				
		Nivel	Nivel	Nivel	Nivel		Nivel	Nivel	Nivel	Nivel	100%
		1	2	3	4		1	2	3	4	
01	ALEJANDRINA TUESTA GONZALES	14	15	15	15	15	97	97	97	97	97

CERTIFICADO N°: 0162-2017 IINB

LIBRO N°: 02 - IINB

FOLIO N°: 244 - IINB



Rosa Delgado Soria
Mg. ROSA DEL CARMEN DELGADO SORIA
DIRECTORA CI-UNU



ENMA MARINA FLORES DAVILA
PROFESORA DE INGLÉS CI-UNU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAYALI
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CENTRO DE IDIOMAS

RES. N° 149-2006-CU-R-UNU

CERTIFICADO

Otorgado A:

ALEJANDRINA TUESTA GONZALES

Por haber aprobado satisfactoriamente el examen del NIVEL INTERMEDIO DEL IDIOMA PORTUGUÉS con 18/20, dictado por este Centro de Estudios.



OTULLI HERNÁNDEZ PANDURO
VICE RECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



Pucallpa, Febrero del 2014

DEL VÍCTOR MANUEL LEÓN PLASENCIA
DIRECTOR
CENTRO DE IDIOMAS

CERTIFICADO
VERSO



UCAYALI NATIONAL UNIVERSITY
VICE CHANCELLOR OF ACADEMIC AFFAIRS
LANGUAGE CENTER



NOTA: El (la) señor (srta): **ALEJANDRINA TUESTA GONZALES**

ha sido evaluado(a) en el Idioma Portugués Nivel Intermedio y ha obtenido la nota Dieciocho (18) en la escala vigesimal.

CERTIFICADO N°: 90- IPNI

BLOCK: 17 -IPNI

FOLIO: 15 -IPNI



DEL VÍCTOR MANUEL LEÓN PLASENCIA
DIRECTOR CI-UNU



MAEY LEIDY BARBOZA DE DÁVILA
PROFESORA DE PORTUGUÉS CI-UNU



Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ucayali

Otorga el Presente



Diploma

A : Lic. Adm. ALEJANDRINA TUESTA GONZALES

Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos y culminado satisfactoriamente los estudios del **"DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO"** Realizado del 03 de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, con una duración de 720 horas lectivas.

Pucallpa, Enero del 2017


Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI



Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de CCSS. Económicas
Administrativas y Contables de la UNU



Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ucayali

Otorga el Presente

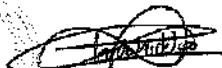


Diploma

A : Lic. Adm. ALEJANDRINA TUESTA GONZALES

Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos y culminado satisfactoriamente los estudios del **"DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA"**. Realizado del 04 de abril al 30 de junio del 2016, con una duración de 720 horas lectivas.

Pucallpa, Julio del 2016


Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI



Dr. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de CCSS. Económicas
Administrativas y Contables de la UNU



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACION
ASOCIACION PERUANA DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE
PUCALLPA 2012



CERTIFICADO

Otorgado a: **TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA**

Por su participación en calidad de: **Co-Organizador**

En el **XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE** denominado "La Gerencia Ambiental y las Nuevas Tendencias de Responsabilidad Social Empresarial" (Integrando Empresa y Medio Ambiente), realizado del 18 al 23 de Junio en la Ciudad de Pucallpa, con una duración de 60 horas académicas.

Pucallpa, Junio del 2012.

REGISTRO
MQ4-000111

CONFERENCISTAS:
Dr. Humberto Guerra García Carrón
PhD. Luis Felipe Cullerón Mondaca
Dr. Adriano Fomandaz Medina
Mg. Tito Calvoza Minaya
Dr. Daniel Barragán Cosme
Christian Benjamín Zepeda Carrón
Dr. Darío Jaramillo Shyri y Guña
Mg. Ing. Rubén Miranda Noriega
Lic. Oswaldo Tapia Morán
Dr. Antonio Soto Espi
Ing. Ind. Mg. Edmundo Páez
Dr. Alfonso Aguilar Olayo



Dr. Oscar Mesa Redondo
Pde. de la OLA



Vivir Crosby Tueros
Pde. APECA NACIONAL



Jhonathan Diaz Portocarrero
Pde. XIX CREACO PUCALLPA 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Administración

XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE
PUCALLPA 2012

CERTIFICADO

Otorgado a: **TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA**

Por su participación en calidad de: **Co-Organizador**

En el **XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE** denominado "La Gerencia Ambiental y las Nuevas Tendencias de Responsabilidad Social Empresarial" (Integrando Empresa y Medio Ambiente), realizado del 18 al 23 de Junio en la Ciudad de Pucallpa, con una duración de 60 horas académicas.

Pucallpa, Junio del 2012.

REGISTRO
MQ4-000111

CONFERENCISTAS:
Dr. Humberto Guerra García Carrón
PhD. Luis Felipe Cullerón Mondaca
Dr. Adriano Fomandaz Medina
Mg. Tito Calvoza Minaya
Dr. Daniel Barragán Cosme
Christian Benjamín Zepeda Carrón
Dr. Darío Jaramillo Shyri y Guña
Mg. Ing. Rubén Miranda Noriega
Lic. Oswaldo Tapia Morán
Dr. Antonio Soto Espi
Ing. Ind. Mg. Edmundo Páez
Dr. Alfonso Aguilar Olayo



Ing. Mg. Sr. Edgar Díaz Zúñiga
Rector de la UNU



Eco. Mg. Miguel Oscar Lopez y Ojeda
Decano de la FCEAyC



Jhonathan Diaz Portocarrero
Pde. XIX CREACO PUCALLPA 2012



CERTIFICADO



A: **Lic. Adm. TUESTA GONZALES ALEJANDRINA**

Por haber participado en el VII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN Y IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES EN ADMINISTRACIÓN "NUEVAS TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RETOS DEL EMPRESARIO PERUANO" en calidad de

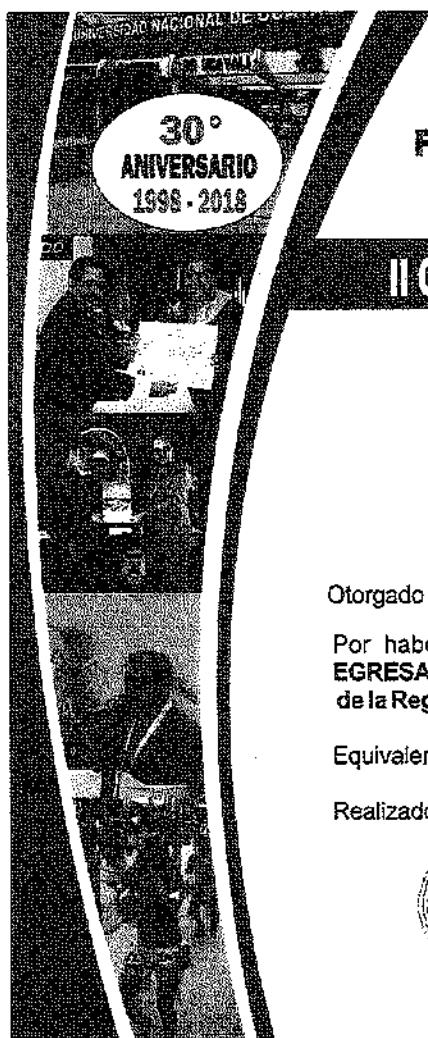
ORGANIZADOR

Realizado del 26, 27 y 28 de Octubre del 2017. Pucallpa - Perú
Valor Curricular: 18 horas lectivas equivalente a 3 créditos.

Lic. Adm. CLEMENTE PARDON HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI

Lic. Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Decano Nacional de CLAD PERÚ

Dr. JULIO CÉSAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de Cs. Eco. Adm. y Cont.
de la Universidad Nacional de Ucayali



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**



II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES

**Contribuyendo al Desarrollo Sostenible
de la Región y del País.**

Certificado

Otorgado a: **ALEJANDRINA TUESTA GONZALES**

Por haber participado en calidad de ASISTENTE, en el II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES, denominado "Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región y del País".

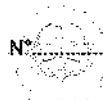
Equivalente a 45 horas y 02 créditos.

Realizado en la ciudad de Pucallpa los días 17 y 18 de Mayo del 2018.

Ucayali, 18 de mayo 2018.



Dr. CARLOS FACHIN MATOS
RECTOR



Dr. JULIO PASTOR SEGURA
DECANO





ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACION
ASOCIACION PERUANA DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE
PUCALLPA 2012



CERTIFICADO

Otorgado a: **TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA**

Por su participación en calidad de: **Co-Organizador**

En el XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE denominado "La Gerencia Ambiental y las Nuevas Tendencias de Responsabilidad Social Empresarial" (Integrando Empresa y Medio Ambiente), realizado del 18 al 23 de Junio en la Ciudad de Pucallpa, con una duración de 60 horas académicas.

Pucallpa, Junio del 2012.

MO4-000111

CONFERENCISTAS:
Dr. Hernando Guevara Caceres Campos
Ph.D. Luis Felipe Castellano Montoya
Dr. Roberto Fernandez Medina
Mg. Tito Salazar Miravalles
Dr. Daniel Sarmiento Caceres
Christian Benitez Zapata Caceres
Dr. Dany Jaramila Ochoa - Cuba
Mg. Ing. Ruben Miranda Noriega
Lic. Doris Tapa Morla
Dr. Antonio Brachi Ego
Ing. Ind. Mg. en Econ. Hernán Tolo F
Dr. Alfonso Aguirre Droney



Dr. Oscar Mena Redondo
Pdt. de la OLA



Yuri Crosby Tuenos
Pdt. APECA NACIONAL



Jhonathan Diaz Portocarrero
Pdt. XIX CREACO PUCALLPA 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Administración

XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE
PUCALLPA 2012

CERTIFICADO

Otorgado a: **TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA**

Por su participación en calidad de: **Co-Organizador**

En el XIX CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DEL CENTRO ORIENTE denominado "La Gerencia Ambiental y las Nuevas Tendencias de Responsabilidad Social Empresarial" (Integrando Empresa y Medio Ambiente), realizado del 18 al 23 de Junio en la Ciudad de Pucallpa, con una duración de 60 horas académicas.

Pucallpa, Junio del 2012.

MO4-000111

CONFERENCISTAS:
Dr. Hernando Guevara Caceres Campos
Ph.D. Luis Felipe Castellano Montoya
Dr. Roberto Fernandez Medina
Mg. Tito Salazar Miravalles
Dr. Daniel Sarmiento Caceres
Christian Benitez Zapata Caceres
Dr. Dany Jaramila Ochoa - Cuba
Mg. Ing. Ruben Miranda Noriega
Lic. Doris Tapa Morla
Dr. Antonio Brachi Ego
Ing. Ind. Mg. en Econ. Hernán Tolo F
Dr. Alfonso Aguirre Droney



Ing. Mg. Sr. Edgar Diaz Zúñiga
Rector de la UNU



Eco. Mg. Miguel Oscar Lopez y Ojeda
Decano de la FCEAyC



Jhonathan Diaz Portocarrero
Pdt. XIX CREACO PUCALLPA 2012



CERTIFICADO



A: **Lic. Adm. TUESTA GONZALES ALEJANDRINA**

Por haber participado en el VII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN Y IV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES EN ADMINISTRACIÓN "NUEVAS TENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RETOS DEL EMPRESARIO PERUANO" en calidad de

ORGANIZADOR

Realizado del 26, 27 y 28 de Octubre del 2017. Pucallpa - Perú
Valor Curricular: 18 horas lectivas equivalente a 3 créditos.

Lic. Adm. CLEMENTE PARDO HIDALGO
Decano Regional CORLAD - UCAYALI

Lic. Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Decano Nacional de CLAD PERÚ

Lic. Adm. JULIO CESAR PASTOR SEGURA
Decano de la Facultad de Cs. Eco. Adm. y Cont. de la Universidad Nacional de Ucayali

30°
ANIVERSARIO
1998-2018

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES

Contribuyendo al Desarrollo Sostenible
de la Región y del País.

Certificado

Otorgado a: **ALEJANDRINA TUESTA GONZALES**

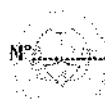
Por haber participado en calidad de ASISTENTE, en el II CONGRESO NACIONAL DE EGRESADOS Y PROFESIONALES, denominado "Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región y del País".

Equivalente a 45 horas y 02 créditos.

Realizado en la ciudad de Pucallpa los días 17 y 18 de Mayo del 2018.

Ucayali, 18 de mayo 2018.

Dr. CARLOS FACHIN MATOS
RECTOR



Dr. JULIO PASTOR SEGURA
DECANO



Organiza:



**CORPORACIÓN VIRTUAL DEL CONOCIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
UNIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS DE EUROPA**

Auspician:



El Consejo Directivo de la Corporación Virtual del Conocimiento en convenio con la
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y Universidad de los Pueblos de Europa

Otorga el presente a:

TUESTA GONZALES ALEJANDRINA

Por su participación en el:
CURSO DE INDUCCIÓN

PLAN DE TESIS Y TESIS

Realizado del 14 - 05 - 2018 al 16 - 05 - 2018,
equivalente a 40 horas y valor académico de 02 créditos.

Lima, 16 de Mayo del 2018



[Firma]
Renan Alencastre Calderón
Director de Eventos Educativos
CVC YARCAR



[Firma]
Jose Raúl Yarieque Solano
Presidente Ejecutivo
CVC YARCAR



ACUERDO ESTRATÉGICO CVC YARCAR - UNICA
Resolución N°. 001 - 2016 - UPE
Resolución N°. 223 R - UNICA
Resolución N°. 395 - 2018 - UNU - CU - R

OFICINA DE COORDINACIÓN:

Av. Arenales N°. 395 - Of. 708 Santa Beatriz - Lima
Telf: 01 - 3349521 Movil: 980237483
Email: cvc.yarcara@live.com

Libro N°. 01

N°. 141

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller denominado: *"Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA"*, realizado el 28 y 29 de setiembre del año 2017. Con un valor de 20 horas académicas - 01 crédito.

Pucallpa, setiembre del 2017.



Carlos Enrique Fachin Mattos
Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector - UNU



Pedro Julián Ormeño Carmona
Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico - UNU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Certificado

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller: *"Los Círculos de los Programas de Estudio y su Integración al Sistema integrado de Gestión Académica"*, realizado el 14 y 15 de diciembre del año 2017. Con un valor de 20 horas académicas.

Pucallpa, Diciembre del 2017.



Carlos Enrique Fachin Mattos
Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector



Pedro Julián Ormeño Carmona
Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN"**, realizado el 06, 07 y 08 de diciembre del año 2017. Con un valor de 42 horas académicas.

Pucallpa, Diciembre del 2017



Dr. Carlos Enrique Fajin Mattos
Rector



Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Certificado

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el taller denominado: **"Gestión Curricular, para las 18 carreras profesionales de la Universidad Nacional de Ucayali"**, realizado los meses de agosto y de setiembre del año 2017. Con un valor de 100 horas académicas - 05 créditos.

Pucallpa, setiembre del 2017.



Dr. Carlos Enrique Fajin Mattos
Rector - UNU



Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona
Vicerrector Académico - UNU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CERTIFICADO

OTORGADO A:

TUESTA GONZALES, ALEJANDRINA

Por su participación en calidad de:

ASISTENTE

En el taller denominado: *"Evaluación de docentes de la Universidad Nacional de Ucayali, para las 18 carreras profesionales de la Universidad Nacional de Ucayali"*, realizado el mes de agosto del 2017. Con un valor de 100 horas académicas – 05 créditos.

Pucallpa, setiembre del 2017.



[Signature]
Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos

Rector

Universidad Nacional de Ucayali



[Signature]
Dr. Pedro Julián Ormeño Carmona

Vicerrector Académico

Universidad Nacional de Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 432-2017-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 06 de Septiembre del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 086-2017-UNU-FCEAyC-DAA, de fecha 31 de agosto del 2017, remitido por el Director del Departamento Académico, de la Escuela Profesional de Administración, sobre propuesta de contratación de Docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Director del Departamento de la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Docente.

Que, la referida propuesta se efectúa en mérito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas en el semestre 2017 I y II, en estricta concordancia con el artículo 41.8 última parte, entre sus funciones señala: "...Proponer ante la Facultad la contratación de Docentes y Jefes de Práctica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional", estando al artículo en comento, se tiene que la propuesta realizada por el Jefe de Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTE, en la Escuela Profesional de Administración, para el semestre académico 2017-I y II, conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA	CATEG	DEDIC.	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRIA
01	32MH	AUX	T/P 20h	MARISOL QUINTANA CABRERA	Egresada
02	37MH	AUX	T/P 20h	ZULMA MELISSA GOYZUETA MEZA	-----
03	21EAC	JP	T/C	VICTOR MANUEL SANCHEZ CHAVEZ	-----
04	41EAC	JP	T/C	ALEJANDRINA TUESTA GONZALES	Egresada

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Administración.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución, al Vicerrector Académico y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Guizado Morcoso
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 432-2017-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 06 de Septiembre del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 086-2017-UNU-FCEAyC-DAA, de fecha 31 de agosto del 2017, remitido por el Director del Departamento Académico, de la Escuela Profesional de Administración, sobre propuesta de contratación de Docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Director del Departamento de la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Docente.

Que, la referida propuesta se efectúa en mérito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas en el semestre 2017 I y II, en estricta concordancia con el artículo 41.8 última parte, entre sus funciones señala: "...Proponer ante la Facultad la contratación de Docentes y Jefes de Práctica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional", estando al artículo en comento, se tiene que la propuesta realizado por el Jefe de Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTE, -en la Escuela Profesional de Administración, para el semestre académico 2017-I y II, conforme al siguiente detalle:

Nº	PLAZA	CATEG	DEDIC.	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRIA
01	32MH	AUX	T/P 20h	MARISOL QUINTANA CABRERA	Egresada
02	37MH	AUX	T/P 20h	ZULMA MELISSA GOYZUETA MEZA	-----
03	21EAC	JP	T/C	VICTOR MANUEL SANCHEZ CHAVEZ	-----
04	41EAC	JP	T/C	ALEJANDRINA TUESTA GONZALES	Egresada

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Administración.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución, al Vicerrector Académico y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Galindo Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO

18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 514-2017-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 25 de Septiembre del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTO; El Oficio N° 386-2017-DEEYNI-FCEAyC-UNU, de fecha 25 de Agosto del 2017, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales, sobre Comité de Calidad

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Directora de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, propone la conformación del Comité de Calidad Académica de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales.

Que, la conformación de los referidos comités son de vital importancia y trascendencia, para el inicio y/o continuación de las actividades y acciones, que estén encaminados al logro de la Calidad Académica y Acreditación de la referida Escuela Profesional por lo que la propuesta extendida por el Director de la Escuela Profesional en referencia, debe ser aprobada

Que estando a Las atribuciones del Decano señaladas en los artículos 68 y 70 de Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ CALIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme al siguiente detalle;

REPRESENTANTE
DOCENTE MIEMBRO
DOCENTE MIEMBRO
DOCENTE MIEMBRO
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES
REPRESENTANTE EGRESADO
REPRESENTANTE GRUPO INTERES

Eco. VILMA IRIS VICUÑA LI
Mg. MOISES ROMERO TOVAR
Mg. TONY HILTON SAAVEDRA MURGA
Mg. MIGUEL ANGEL VALDIVIESO GARCIA
CPC KATTY FLORES CABRERA
LEYDITH CAJAHUAMAN HUAMAN
MICK CRISTOPHER RAMIREZ RODRIGUEZ
Lic. ALEJANDRINA TUESTA GONZALES

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Vice Rectorado Académico, de la Escuela Profesional de Administración y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES

Dr. JULIO CESAR PASTOR SEQUA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Quispe Morales
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION:

VRACAD, DEE.

Interesados, Sec. Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 569-2017-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa 15 Noviembre del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 388-2017-DEEYNI-FCEAyC-UNU, de fecha 26 de septiembre del 2017, remitido por el Director del Departamento Académico, de la Escuela Profesional de Economía y administración, sobre propuesta de contratación de Docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Director del Departamento de la Escuela Profesional de Economía y Administración de Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Docente.

Que, la referida propuesta se efectúa en mérito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas en el semestre 2017 - II, en estricta concordancia con el artículo 41.8 última parte, entre sus funciones señala: "...Proponer ante la Facultad la contratación de Docentes y Jefes de Práctica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional", estando al artículo en comento, se tiene que la propuesta realizado por el Jefe de Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTE, en la Escuela Profesional de Economía y Administración, para el semestre académico 2017-II, a partir del 25 de septiembre del 2017, hasta finalizar el ciclo académico 2017, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	NIVEL PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	REQUISITOS
01	MARCELO RAMOS REATEGUI	A 20h			ECONOMISTA I-2014
02	JOSE LUIS CASTRO ULLILEN	A 20h			ECONOMISTA I-2014
03	SELENE ORDONEZ DEL AGUILA	24 MH	AXULIAR	T.P. 20 h Contratar JP	ECONOMISTA I-2014
04	MARIA MICAELA CASTILLO MONTERO	44CS	AUXILIAR	T.P. 20h Contratar CPC	CPC I-2014
05	MILAGROS MERCEDES SANTILLAN TUESTA	A22h			
06	EDGARDO TORRES BAZAN	A20h			

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Economía y Administración.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución, al Vicerrector Académico y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS/ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

Dr. Julio Cesar Pizarro Sagura
DECANO

DISTRIBUCION: VRACAD, DEC Sec.Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Cárdenas Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 001-2018-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 9 de enero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTO: El Oficio N° 08 y 09-2018-FCEAyC-DA-UNU, de fecha 09 de enero del 2018, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración, sobre propuesta de contratación de Docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Docente para fines de acreditación del programa de estudios de Administración.

Que, la referida propuesta se efectúa en mérito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas en el semestre 2018 - 0, en estricta concordancia con el artículo 41.8 última parte, entre sus funciones señala: "...Proponer ante la Facultad la contratación de Docentes y Jefes de Práctica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional", estando al artículo en comento, se tiene que la propuesta realizado por el Jefe de Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTE, en la Escuela Profesional de Administración, para el semestre académico 2018-0, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	PLAZA	CATEGORIA
01	VICTOR MANUEL SANCHEZ CHAVEZ	21 EAC	J.P. T/C
02	JACKIE FRANK CHANG SALDAÑA	16 EAC	AUXILIAR D.E
03	ALEJANDRINA TUESTA GONZALES	41 EAC	J.P. T/C

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Administración.

TERCERO: SE DISPONE: Elevar la presente Resolución, al Vicerrector Académico y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANO

DISTRIBUCION
VRACAD, DEA,
Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Cárdenas Moscoso
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 530-2018-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 10 agosto del 2018

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES**

VISTO: El Oficio N° 057 y 058-2018-UNU/FCEAyC-DAA-EPC, de fecha 9 de agosto del 2018, remitido por el Director del Departamento la Escuela Profesional de Administración, sobre propuesta de contratación de Jefe de Practica para la Carrera Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Jefe de Practica para fines de Licenciamiento, Acreditación, rediseños o actualizaciones del programa curricular en función a criterios, procedimientos y las herramientas que permitan el cumplimiento de los objetivos y la obtención de las competencias establecidas en el perfil del egresado.

Que, la referida propuesta se efectúa en merito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas en el semestre 2018 - I, en estricta concordancia con el artículo 41.8 ultima parte, entre sus funciones señala: *"...Proponer ante la Facultad la contratación de Docentes y Jefes de Práctica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional"*, estando al artículo en comento, se tiene que la propuesta realizado por el Director del Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE PRÁCTICA POR DESABASTECIMIENTO, PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, para el ciclo academico 2018-I, a partir del 1 de agosto del presente año, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CODIGO PLAZA	CATEGORIA
01	REYNA ISABEL DÁVILA GARCIA	23 EAC TP/ 20 Horas	JEFE DE PRÁCTICA
02	ALEJANDRINA TUESTA GONZALES	22 EAC TP/ 20 Horas	JEFE DE PRACTICA

SEGUNDO: SE DISPONE, poner en conocimiento del Departamento Académico de la Carrera Profesional de Contabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



TERCERO: SE DISPONE: poner en conocimiento la presente Resolución al Vicerrector Académico para su evaluación y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
DECANATURA

Dr. Julio Cesar Pastor Segura
DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CS. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. Edgar Guisado Incaresio
SECRETARIO ACADEMICO

DISTRIBUCION
VFACAD, DEA.
Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
CONTABLES



RESOLUCION N° 664-2018-D-FCEAyC-UNU.

Pucallpa, 12 Octubre del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS y CONTABLES

VISTO: El Memorando N° 044-2018-DFCEAyC-UNU, de fecha 12 de octubre del 2018, remitido por el Decano de la Facultad, sobre dejar sin efecto resolucio Decanal de propuesta de contrataci3n de docente en la Escuela Profesional de Administraci3n

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos el Decano de la Facultad de Ciencias Economicas Administrativas y Contables hacer saber que la Resolucio N° 530-2018-D-FCEAyC-UNU, de fecha 10 de agosto del 2018, contiene error material subsanable raz3n por la cual se debe proceder a enmendar el error advertido, dej3ndolo sin efecto y regularizar conforme corresponda para no causar perjuicio en los beneficiarios.

Que corresponden al Director de la Escuela Profesional de Administraci3n de la Facultad de Ciencias Econ3micas Administrativas y Contables, hace llegar la propuesta para contrato de Jefe de practica, con la finalidad de garantizar la actividad academica de la Escuela Profesional en referencia.

Que, la referida propuesta se efectúa en merito a la necesidad con contar con profesionales para garantizar el dictado de asignaturas, en estricta concordancia con el articulo 41.8 ultima parte, entre sus funciones señaala: *"...Proponer ante la Facultad la contrataci3n de Docentes y Jefes de Practica para el cumplimiento del Plan de Estudios de la carrera profesional"*, estando al articulo en comento, se tiene que la propuesta realizado por el Director del Departamento debe ampararse, por encontrarse con arreglo al referido Reglamento.

Estando a las atribuciones del Decano establecidas en los articulos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el articulo 155 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE PRÁCTICA POR DESABASTECIMIENTO, PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, con vigencia a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CODIGO PLAZA	CATEGORIA
01	REYNA ISABEL DÁVILA GARCIA	23 EAC TP/ 20 Horas	JEFE DE PRÁCTICA
02	ALEJANDRINA TUESTA GONZALES	22 EAC TP/ 20 Horas	JEFE DE PRACTICA

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolucio N° 530-2018-D-FCEAyC-UNU, de fecha 10 de agosto del 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°771
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO DE UN ASESOR ACADÉMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADÉMICO EN LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. C.B.C. ROZO VILLEGAS RIVERA
Jefe de la Unidad de Logística



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Memorando N°022-2023-VRA-UNIA

A : Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
14 NOV 2023
N° REG.: 6510 HORA: 1:30
FIRMA: [Firma]

Asunto: Contratación de los servicios de un Asesor Académico para el Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Ref. : P/S N° 1001

Fecha : noviembre 10 de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez **Contratación de los servicios de un Asesor Académico para el Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, en el Vicerrectorado Académico:

Por lo que, se **SOLICITA** la contratación del siguiente servicio:

Descripción del Servicio	P/S N.º	Dirección
Contratación de los servicios de un Asesor Académico para el Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	1001	VRA

Por lo que, se adjunta:

- Pedido de Servicio N.º 01001 y Término de Referencia (TDR) Anexo 01

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGÍSTICA
PROVEIDO
PASE: Cecilia
FECHA: 14-11-23
FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Hernán Avila Morales
VICERECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
14 NOV 2023
REG. 3809
FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASE A: [Firma]
PARA: [Firma]
FECHA: 14/11/23 FIRMA: [Firma]



C.c.
Archivo
Anexo 01: 05 folios

La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

001001

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Entregar a Sr(a) : AVILA MORALES HERNAN
Fecha : 10/11/2023
Actividad Operativa : C0001 GESTION Y OPERACIONALIDAD
Motivo : Contratación de los servicios de un Asesor Académico para el Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0004	22	048	0109	0066	3000001	5003032

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	23.2 7.14 98	1.00	SERVICIO
	CONTRATACION DE UN ASESOR ACADEMICO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIA			

23

Service de Gestion
Academica

232911

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERRECTOR ACADÉMICO

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración

Firma Autorizada



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR ACADEMICO PARA EL VICERECTORADO ACADEMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

I. AREA USUARIA:

Vicerrectorado Académico

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantizar la funcionalidad, el fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos formativos del Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia durante los próximos sesenta días. Fortalecer la gestión académica, y plantear acciones de mejora continua del desarrollo académico.

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, contribuirá en el fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos formativos del Vicerrectorado Académico en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia durante los próximos treinta días. Fortalecer la gestión académica, y plantear acciones de mejora continua del desarrollo académico. Tales como, Apoyo en la elaboración de Informe técnico que soliciten, Apoyo en la elaboración de los documentos de gestión académica, reglamentos, directivas y otros, Apoyo en la planificación de las actividades académicas, Apoyo en los procesos de fortalecimiento de la plana docente, estudiantil y de egresados.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Son las actividades que realiza el locador en la unidad usuaria que presta su servicio:

ACTIVIDADES	
Acción Estratégica AEI-01-02	
Programas curriculares de pregrado y posgrado por competencias actualizados e implementado para los estudiantes de la universidad	
Fortalecer la formación Académica Intercultural de los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	Apoyo en la elaboración de Resoluciones que se soliciten. Apoyo en la elaboración de Informe técnico que soliciten. Apoyo en la elaboración de los documentos de gestión académica, reglamentos, directivas y otros. Apoyo en la planificación de las actividades académicas. Apoyo en los procesos de fortalecimiento de la plana docente, estudiantil y de egresados.

V. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

DETALLE	
REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	Titulado Licenciado en Administración, con grado de Maestro en Gestión Pública y Control Gubernamental, Dr. en Administración, Colegiado y Habilitado.
	- Experiencia profesional en general (Público y/o Privado) no menor de siete (7) años - Experiencia como Docente Universitario no menor de cinco (5) años. - Con amplia experiencia en proceso de actividades académicas. - Apoyo administrativo o tecnológico en Universidades del Sector Público no menor a un (1) año. - Capacitación en Ofimática. - Capacitación en manejo de Tecnología de Información y capacitación. - Capacitación en Talento humano. - Capacitación en Gestión Pública. - Capacitación en Transformación Digital en Administración Pública.



VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta sesenta (60) días calendarios.

VIII. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (02) informes detallados sobre las actividades desarrolladas (punto 4) durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES (02)	PLAZO DE ENTREGA
Entregables (1): 1. Apoyo en la elaboración de Informe técnico que soliciten. 2. Apoyo en la elaboración de los documentos de gestión académica, reglamentos, directivas y otros. 3. Apoyo en la planificación de las actividades académicas. 4. Apoyo en los procesos de fortalecimiento de la plana docente, estudiantil y de egresados.	Máximo hasta los SESENTA (60) días calendario.



IX. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO (SEGÚN AREA USUARIA)

La conformidad del servicio será otorgada por el vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

X. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un (01) entregable, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Primer (1) Entregables: 1. Apoyo en la elaboración de Informe técnico que soliciten. 2. Apoyo en la elaboración de los documentos de gestión académica, reglamentos, directivas y otros. 3. Apoyo en la planificación de las actividades académicas. 4. Apoyo en los procesos de fortalecimiento de la plana docente, estudiantil y de egresados.	Máximo hasta los TREINTA (30) días calendario
Segundo (2) Entregables: 5. Apoyo en la elaboración de Informe técnico que soliciten. 6. Apoyo en la elaboración de los documentos de gestión académica, reglamentos, directivas y otros. 7. Apoyo en la planificación de las actividades académicas. 8. Apoyo en los procesos de fortalecimiento de la plana docente, estudiantil y de egresados.	Máximo hasta los SESENTA (60) días calendario

- a) Conformidad del servicio por parte del Vicerrectorado Académico
- b) Informe de actividades del prestador de servicios.
- c) Comprobante de pago (recibo por honorarios).

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado

XII. PENALIDADES DISTINTAS A LA DEMORAS:

La Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado o pago periódico. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{\quad 0.10 \times \text{Monto} \quad}$$



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
F=0.40

Para plazos mayores a 60 días para bienes, servicios en general y consultorias F=0.25

Para plazos mayores a 60 días para obras F=0.15

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento

XIII. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara que ni él ni ninguno de sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de los directores, funcionarios, trabajadores, asesores, representantes o agentes de aquel o de sus empresas vinculadas (según la definición del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 30737), ha sido condenado en el país o en el extranjero mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes en otros países, en agravio del Estado; ni que alguno de los nombrados, directamente o a través de tercero, ha admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos, ante alguna autoridad nacional o extranjera.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del citado reglamento.

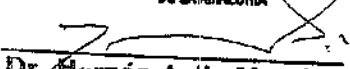
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas.

XIV. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa certificadora deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Hernán Avila Morales
VICERECTOR ACADEMICO

RESPONSABLE

VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)